0000001

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-347

Organización: FUNDACIÓN ANDRES PAVÓN "FUNAPAV"

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Sociedad de Derecho
Objeto:	
Es una persona juridica, de caracter privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es Elaborar y desarrollar proyectoss de capacitación para los sectores urbanos y rurales a nivel nacional acorde con las necesidades. Planificar y ejecutar proyectos que amplien las oportunidades de la poblacion en el ambito económico . Coordinación y asistencia técnica a los distintos grupos comunitarios en la formulacion de proyectos. Fortalecer la partcipación, solidaridad y responsabilidad comunitaria a través de la organización. Realizar planes proyectos y programas que vayan directamente a la comunidad en beneficio de la comunidad.	
1.2 Fecha de constitución	2002-08-15
1.3 RUC:	1091709631001
1.4 Pais/Provincia/Cantón:	ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO
Dirección de la Matriz:	ABDÓN CALDERON 408 Y ANTONIO JOSE DE SUCRE
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	

PROVINCIA	CANTÓN

1.6. Teléfono contacto	062926544
Celular:	0995889343
1.7 Correo electónico :	funapav@outlook.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	12
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	FANNY CRISTINA PAVON MESA
1.9. Cédula Representante legal:	1002639530
1.10. Correo electrónico Representante legal:	crisspavon@hotmail.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
Desarrollo de Proyectos de orden social encaminados atencion en Salud a los grupos prioritarios de provincia de Imbabura. Desde el 2002 en forma anual hasta 2017 .	2002-09-01
Brigadas móviles permanentes de Salud. Brigadas de Salud temporales en caso de Catastrofes o conmosion nacional Brigadas que tienen actividad desde el año 2003 hasta la presente fecha.	2003-01-01

3.- Vinculación con la comunidad:

0000405

FUNDACIÓN ANDRES PAVÓN "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 125

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
Programas anuales "Navidad para compartir" sector de la niñez de la zona rural y urbana marginal.	2002-12-23	"Navidad para compartir" El proyecto nace con la necesidad de crear conciencia como el verdadero sentido de la navidad, basado en la solidaridad y búsqueda de un sentimiento más profundo en la celebración de las festividades decembrinas .
Taller y Capacitaciones de Emprendimiento económico y social.	2004-01-03	En coordinacion con gremios artesanales como el sector gastronomico, estilistas, mecánicos, ingenieros civiles , se ha dictado
Seminario sobre los Derechos Constitucionales	2008-08-09	Socializacion en las Comunidades de Imbabura sobre la nueva constitucion politica 2018 sobre tema de "Derechos Constitucionales".
TODOS SOMOS ECUADOR	2016-04-18	Todos somos Ecuador, proyecto emergente por la catastrofe suscitada en la la Provincia de Manabi - Portoviejo, Terremoto del 16 de Abril 2016 . Ayuda con Brigadas Médicas , Alimentos , medicamentos y bitoallas .
SEMINARIOS Y TALLERES PERMANENTES SOBRE DERECHOS CIUDADANOS CON ENFASIS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	2005-01-17	Socializacion en Instituciones educativas y comunidades rurales para fortalecer el conocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos ecuatorianos. Proyectos que se desarrolla trimestralmente en el año desde el año 2005,hasta la presente fecha.

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

La Fundación Andres Pavón "FUNAPAV" nace con la vision de ayuda social y servicio a la comunidad en el año 2002, sus miembros fundadores como parte fundamental proponen como objetivo fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria a traves de la organizacion, implementando servicios medicos , talleres , seminarios al servicio de los sectores mas vulnerables, aspectos sociales, culturales,

educacionales, ambientales, deportivas a nivel nacional hasta la presente fecha.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: No corresponde

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso: **NO**

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 126 IMBABURA - ECUADOR

Firma del Representante Legal

FANNY CRISTINA PAVON MESA **CI:1002639530**

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000400

BORRADO
EN
BLANCO

CIUDADANIA 1002639530-0

PAVON MESA FANNY CRISTINA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

16 ENERO 1979

001- 0172 00344 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1979

ECUATORIANA***** 12343E4242

CASADO SANTIAGO DANILO GUEVARA RUIZ

SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA

LUIS EDGAR PAVON

TERESA FANNY MESA

OTAVALO 24/03/2010

24/03/2022

2501326

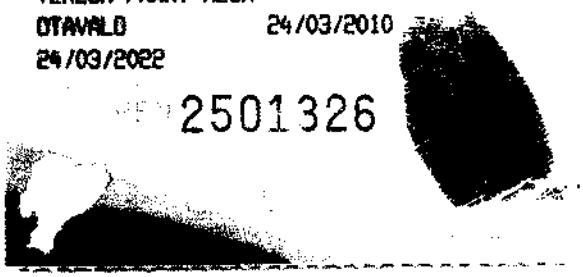

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

027 JUNTA No.

027 - 154 NÚMERO

1002639530 CÉDULA

PAVON MESA FANNY CRISTINA

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

OTAVALO CANTÓN

ZONA: 1

JORDAN PARROQUIA

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000407

-anverso vacío-

ESPACIO
EN
BLANCO

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECCIÓN DISTRITAL IBARRA

0000004

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDI-2017-1106-OF

Ibarra, 15 de diciembre de 2017

Asunto: Registro de Directiva de la FUNDACIÓN ANDRES PAVON

Doctora
Fanny Cristina Pavon Mesa
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio s/n ingresado al MIES con trámite Nro. MIES-CZ-1-DDI-2017-4087-EXT, en el cual solicita el Registro de Directiva, debo manifestar lo siguiente:

1.- La FUNDACIÓN ANDRES PAVON obtuvo la aprobación de Estatutos y Personalidad Jurídica mediante Acuerdo Nro. 128 de 15 de agosto de 2002 del MBS Dirección Provincial Imbabura, con domicilio en el cantón Otavalo, provincia Imbabura, sin modificación alguna.

2.- Acta de Asamblea General de la FUNDACIÓN ANDRES PAVON, realizada el 22 de junio del 2016, firmada por miembros de la organización y certificada por el Secretario de la Fundación, en donde se observa que los socios se reunieron y que trataron el orden del día establecido en la convocatoria, dentro de lo cual consta que eligieron por unanimidad a los miembros de la nueva directiva, a quienes se posesionó y tomó el juramento respectivo.

3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 16.- Elección de directiva y registro, del Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre del 2017, en el cual se expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que en el Capítulo IV Régimen Democrático Interno, en concordancia con el Acuerdo SNGP-008-2014 de la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política de 2[illegible] de noviembre de 2014, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar la Directiva de la FUNDACION ANDRES PAVON.

4.- Mediante Ministerial N° 000034 del 14 de agosto del 2016 y Acuerdo Ministerial Nro. 022 de 30 de noviembre de 2017 que reforma el Acuerdo Nro. 034 en el encabezado del Art. 8 "Delegar a los las Directores as Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES", y el literal a) "Dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas; que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificación, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, y en general todo lo relativo con la gestión de organizaciones sociales que son reguladas por el MIES. Sobre [illegible] actuaciones y actos jurídicos generados, deberán informar mensualmente a la Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con copia a sus respectivas Coordinaciones Zonales."

5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 10D01 Ibarra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe Favorable Nro. 0201-2017, en el cual se sugiere el registro de Directiva de la FUNDACION ANDRES PAVON, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre del 2017.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva de la FUNDACIÓN ANDRES PAVON, teniendo como período de INICIO 22 DE JUNIO DE 2016 y TERMINA EL 22 DE JUNIO DE 2020, conformada de la siguiente manera:

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DISTRITAL
ZONA 1 DISTRITO [illegible]

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
000002

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDI-2017-1106-OF

Ibarra, 15 de diciembre de 2017

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nro.
PRESIDENTE/A	PAVON MESA	FANNY CRISTINA	100263953-0
VICEPRESIDENTE/A	GUEVARA RUIZ	SANTIAGO DANILO	100250423-9
SECRETARIO/A	PATIÑO CHAVEZ	MARTHA ELIZABETH	100294226-9
TESORERO/A	PAVON MESA	EDGAR ANDRES	100263568-6
PRIMER VOCAL	MESA YEPEZ	TERESA FANNY	100105869-0
SEGUNDO VOCAL	BENALCAZAR SILVA	FAUSTO RENE	100160581-3
TERCER VOCAL	MESA CARVAJAL	BLANCA OLIVA	100128003-9
CUARTO VOCAL	NARVAEZ CHIRIBOGA	EDISON FERNANDO	040068299-3
QUINTO VOCAL	MESA YEPEZ	ROSA BEATRIZ	100146993-9

La Directiva y Socios de la FUNDACION ANDRES PAVON, deberan cumplir con su Estatuto al amparo del Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre del 2017 y de las disposiciones y competencias asignadas al Ministerio de Inclusión Económica y Social según Acuerdo SNGP-008-2014 de la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política de 27 de noviembre de 2014 y demás normas legales vigentes para las Organizaciones Sociales.

La verdad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las Autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DISTRITAL
ZONA 1 DISTRITO

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Zoila Amalia Insuasti Pozo
DIRECTORA DISTRITAL IBARRA - MIES

Referencias:
- MIES-CZ-1-DDI-2017-1085-EXT

Anexos:
- scanned image

Copia:
Señor Abogado
Ramiro Patricio Pagnay Páez
Analista Senior Jurídico

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1091709631001
RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ANDRES PAVON

--0347

0000005

NOMBRE COMERCIAL: FUNAPAV
REPRESENTANTE LEGAL: PAVON MESA FANNY CRISTINA
CONTADOR: PINTO GARCIA PAOLA BELEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: CENTRAL Calle: ABDON CALDERON Numero: 408 Interseccion: SUCRE Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE BOLIVAR Telefono Trabajo: 062927515 Email: pintop87@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 1\ IMBABURA	CERRADOS	0

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

FIEL C...

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL — RUNA TANTANAKUY ... HATUN TANTANAKUY — CPCCS

Código: RIMRUC2017001852972
Fecha: 12/12/2017 15:56:58 PM

00004?

—cuatrocientos nueve—

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1091709631001

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ANDRES PAVON

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO
FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: CENTRAL Calle: ABDON CALDERON Numero: 408 Interseccion: SUCRE Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE BOLIVAR Telefono Trabajo: 062927515 Email: pintop87@hotmail.com

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON
FIEL COPIA ORIGINAL
FUNDAPAV
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001852972

Fecha: 12/12/2017 15:56:58 PM

Ministerio de Bienestar Social
Dirección Provincial Imbabura

ACUERDO Nro. 125

Lic. MARCIA SÁNCHEZ V
DIRECTORA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE IMBABURA.

CONSIDERANDO

-Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art.23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

-Que según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República, Aprobar las Personas Jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX Libro I del citado cuerpo legal.

-Que con Decreto Ejecutivo Nro. 003 de Enero 23 del 2.000, el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social como tal conforme consta en el literal 1) del Art. 1 del citado Instrumento Legal.

-Que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva , el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

-Que de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el Señor Ministro mediante Acuerdo Nro. 001-N de Febrero 15 del año 2.000, delegó al señor Subsecretario General de Bienestar Social, otorgar Personería Jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetos a las disposiciones del Título XXIX, Libro I del Código Civil.

-Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1667 del 30 de Noviembre del 2.000 el señor Subsecretario General de Bienestar Social, ha dispuesto la creación de las Direcciones Provinciales de Bienestar Social dando facultad a que las mismas puedan conceder personería jurídica a organizaciones de primer grado, fundaciones y más organismos no gubernamentales.

-Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 3354 del 12 de Septiembre del 2.001, el señor Subsecretario General de Bienestar Social, delegó la aprobación de organizaciones de integración de segundo grado, de carácter parroquial, cantonal y provincial a las respectivas Subsecretarías o Direcciones Provinciales, según el caso.

-Que la **FUNDACIÓN "ANDRES PAVON"**, con domicilio en el Cantón Otavalo, Provincia Imbabura, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 003354 del 12 de septiembre del 2.001

0000410

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES
FIRMA

FUNDACIÓN "ANDRES PAVON"
FUNAPAU
Acuerdo Ministerial 126
IMBABURA - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMO SEXTA
Dra. María Augusta Peña Vásquez Msc.
QUITO - ECUADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha ...

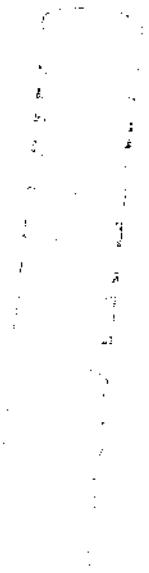

Ministerio de Bienestar Social
Dirección Provincial de Imbabura

0000007

Por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Bienestar Social de Imbabura, mediante Oficio Nro. 218 DPBSI-UAJ del 15 de agosto del 2002, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la concesión de Personería Jurídica.

En Ejercicio de las Facultades Legales que se halla investida.

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder la Personería Jurídica a la **FUNDACIÓN "ANDRES PAVON"** con domicilio en el Cantón Otavalo , **Provincia Imbabura, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA**

Art. 2.- Registrar en calidad de soci@s fundadores/as de la citada entidad a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1. BENALCAZAR SILVA FAUSTO RENE	100160581-6
2. GUEVARA CAZAR HUGO OSWALDO	100207825-9
3. GUEVARA RUIZ SANTIAGO DANILO	100250423-9
4. MESA CARVAJAL BLANCA OLIVA	100128003-9
5. MESA CARVAJAL EDUARDO ERNESTO	100142366-2
6. MESA YÉPEZ FANNY TERESA	100105869-0
7. MESA YÉPEZ ROSA BEATRIZ	100146993-9
8. NARVÁEZ CHIRIBOGA EDISON FERNANDO	040068299-3
9. NICOLALDE CASTILLO MARIA VERÓNICA	100252489-8
10. PARRA CARRION SALVADOR SECUNDINO	110218946-9
11. PATIÑO CHAVEZ MARTHA ELIZABETH	100294276-9
12. PAVON MESA EDGAR ANDRES	100263568-6
13. PAVON MESA FANNY CRISTINA	100263953-0

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

Art. 3.- Disponer que la **FUNDACIÓN "ANDRES PAVON"**, con domicilio en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de Bienestar Social de Imbabura, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo y el correspondiente archivo de la documentación presentada.

000041

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha Parra

"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

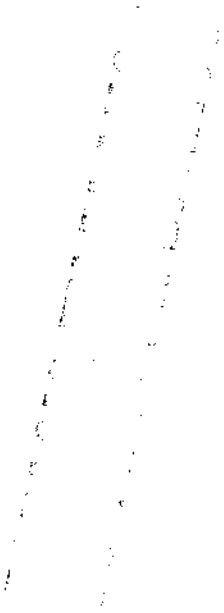

Ministerio de Bienestar Social
Dirección Provincial Imbabura

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARÍA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Sòci@s como la máxima autoridad y único organismo para resolver los problemas internos de la **FUNDACIÓN "ANDRES PAVON".**

Art. 5.- La solución de los conflictos internos que se presentaren al interior de la **FUNDACIÓN "ANDRES PAVON"**, y de ésta con otros, se someterá a las disposiciones de la Ley de Mediación y Arbitraje publicada en el Registro Oficial Nro. 145 de Septiembre 4 de 1997, o a las autoridades competentes de acuerdo a la materia.

Dado en Ibarra a, 15 de agosto del de 2002

LIC. MARCIA SÁNCHEZ V.
DIRECTORA PROVINCIAL DE
BIENESTAR SOCIAL DE IMBABURA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL IMBABURA
DIRECCION PROVINCIAL

MIES
IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
MIES

000041

FUNDACIÓN ANDRES PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IBARRA - ECUADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha Peña

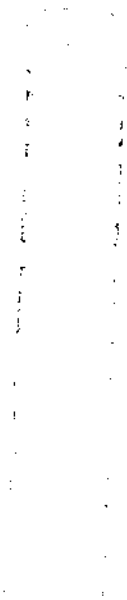

0000009

FUNDACION "ANDRES PAVÓN"

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

0347

CAPITULO I

NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO

Art. 1.- NATURALEZA.- La fundación **"ANDRES PAVON"** es una persona jurídica, de carácter privado, sin fines de lucro, que se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control. Se regirá, especialmente, por el título XXIX, Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones del presente estatuto y por los reglamentos que se crearen para el efecto.

De acuerdo a su naturaleza y fines, la fundación como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político racial, laboral, sindical y religioso. Tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

Art. 2.- DENOMINACIÓN.- La Fundación tendrá por nombre **"ANDRES PAVON"**.

Art. 3.- DOMICILIO.- La Fundación **"ANDRES PAVON"** tendrá su domicilio principal entre las calles Abdón Calderón 408 y Sucre , Barrio Central, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, pudiendo establecer subsedes y/o representaciones en cualquier lugar de la provincia o República.

Art. 4.- La Fundación se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art.5.-La fundación en sus actividades expresamente observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren que norman el ordenamiento urbano y el saneamiento ambiental; así como las normas y restricciones que impartan los demás organismos de control.

Art. 6.- DURACION.- La duración de la Fundación es indefinida. Podrá, sin embargo, disolverse por voluntad se sus miembros o por causas legales.

CAPITULO II

0000412

OBJETIVOS Y MEDIOS

Art. 7.- OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA MIES

FUNDACION ANDRES PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IBARRA - ECUADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: /Martha Matías

a) Investigar, promover ejecutar proyectos de desarrollo social, económico e infraestructural para el desarrollo comunitario.
b) Elaborar y desarrollar proyectos de capacitación para los sectores urbanos y rurales a nivel nacional acorde con las necesidades.
c) Planificar y ejecutar proyectos que amplíen las oportunidades de la población en el ámbito económico.
d) Establecer vínculos entre organizaciones, instituciones nacionales como extranjeras en proyecto de beneficio social.
e) Realizar encuentros con organizaciones afines para el intercambio de experiencias.
f) Coordinación y asistencia técnica a los distintos grupos comunitario en la formulación de proyectos.
g) Propender a la creación de créditos artesanales y de capacitación técnica para la población beneficiada bajo estos proyectos.
h) Fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria a través de la organización.
i) Realizar planes proyectos y programas que vayan directamente a la comunidad en beneficio de comunidad.
j) Alcanzar de los poderes públicos nacionales como extranjeros partidas presupuestarias que redunden en beneficio de los sectores empobrecidos del país según radio de acción.

Art. 8.- DE LAS FINALIDADES.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil.

Art. 9.- Para la ejecución de las estrategias a fin de alcanzar los objetivos anotados en el artículo anterior, la Fundación requerirá todos los medios y acciones permitidos por la ley.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

Art. 10.- De la Fundación dentro de su organización estará integrada por miembros fundadores, activos y honorarios.

Art. 11.- DE LOS MIEMBROS FUNDADORES.- Son miembros fundadores las personas que suscriben el acta constitutiva de la Fundación **"ANDRES PAVON"**.

Art. 12.- DE LOS MIEMBROS ACTIVOS.- Son miembros activos, las personas naturales que expresamente solicitaren el ingreso a la Fundación con posterioridad a su Constitución Jurídica y que hubieren sido aceptadas por el Directorio. Para obtener tal calidad será necesario que el interesado sea postulado por dos socios Fundadores o activos.

Art. 13.- DE LOS MIEMBROS HONORARIOS.- Son miembros honorarios todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por su cooperación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES
FIRMA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

desinteresada en el cumplimiento de los fines de la Fundación y fueren nombradas como tales por la Asamblea General

Art. 14.- **PERDIDA DE CALIDAD DE SOCIO**

a) Por renuncia voluntaria formalmente aceptada por el Director.
b) Por expulsión debido al abuso de autoridad, malversación de fondos o por el cometimiento de hechos que atenten contra la dignidad y prestigio de la fundación o de sus socios.
c) Por fallecimiento
d) En caso de que uno de los socios presente su renuncia voluntaria, el directorio resolverá dentro de los 15 días plazo contados a partir de la recepción de la solicitud, caso contrario el socio comunicara el particular a la Dirección Provincial de Bienestar Social de Imbabura, quien solicitara a la Directiva, resuelva en el plazo de 15 días bajo la aclaración que de no hacerlo, la Dirección Provincial de Bienestar Social de Imbabura, procederá a registrar como salida.

Art. 15.- **REQUISITOS PARA SER MIEMBRO**

a) Ser mayor de edad
b) Presentar el oficio de ingreso al Directorio
c) Ser menor de edad con autorización de sus padres o representante legal, debidamente notariado.

Art. 16.- **SOBRE LAS SANCIONES.-** Los socios serán sancionados en el momento que no den cumplimiento con el estatuto vigente, estas sanciones serán:

a) Amonestaciones
b) Multas
c) Suspensión
d) Expulsión

MIES | Ministerio de Inclusión Económica y Social
IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

CAPITULO IV

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Art. 17.- DE LOS DERECHOS.- Con excepción de los miembros honorarios, los miembros de la Fundación **"ANDRES PAVON"**, gozaran de los siguientes beneficios:

a) Participación Directa con voz y voto en las reuniones y Asambleas Generales.
b) Elegir y ser elegido como delegados en las diferentes actividades, de conformidad con el presente estatuto y loe respectivos Reglamentos de la Fundación; y
c) Obtener de los organismos competentes los informes referentes a la marcha de la Fundación.
d) Las demás que le faculten las leyes, reglamentos o los presentes estatutos.

0000011

Art. 18.- **DE LAS OBLIGACIONES** .- Con excepción de los miembros honorarios, los miembros de la Fundación **"ANDRES PAVON"** tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir fielmente, con las normas y demás disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Fundación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

FUNDACIÓN ANDRES PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha Pabón

b) Participar activamente en todas las actividades programadas por la organización;

c) Mantener y promover la filosofía y finalidades de la Fundación;

d) Trabajar tesoneramente en el cumplimiento de sus objetivos;

e) Desempeñar con esmero las funciones o comisiones para las cuales hayan sido designados;

f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Presidente;

g) Entregar cumplidamente las cuotas señaladas por la Asamblea General y/o el Directorio; y,

h) Las demás que las leyes, reglamentos y este Estatuto determinen.

CAPITULO V

DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

Art. 19.- La Fundación **"ANDRES PAVON"** para su administración contará con los siguientes órganos:

a) Asamblea General
b) Directorio

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN
ASESORÍA LEGAL

TITULO PRIMERO

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

Art. 20.- Es el máximo organismo de la Fundación y se reunirá ordinariamente una vez al año, previa convocatoria escrita realizada por el Presidente, en la fecha aniversaria de la Organización.

Extraordinariamente se reunirán las veces que sean necesarias, previa convocatoria hecha conforme el inciso anterior o por lo menos el 51% de los miembros de la Fundación. Toda convocatoria a Asamblea General ordinaria, deberá hacérsela por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, pero en ninguno de los casos será inferior a veinticuatro horas.

Art. 21.- La Asamblea General estará integrada por los socios, fundadores y activos. Para que la asamblea pueda instalarse y adoptar resoluciones válidas. Será necesaria la concurrencia de por lo menos dos terceras partes de sus miembros. Sin embargo, de no contar con el número suficiente a la hora señalada en la convocatoria, esta se instalará en segunda convocatoria, una hora más tarde de la fijada para la primera, con el número de miembros presentes, si así se indicare en la convocatoria. Toda resolución para que sea válida y obligue a todos los miembros de la organización, deberá necesariamente contar con la voluntad expresa, como mínimo la mitad más uno de los presentes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

0000011 0347

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Mgs. NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR

Art. 22.- DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son deberes y atribuciones de la asamblea general

a) Establecer las políticas generales de la Fundación en concordancia con sus objetivos o fines;

b) Conocer el presente Estatuto y Reglamentos Internos previo al análisis, estudio y aprobación del Directorio;

c) Estudiar y aprobar la programación anual de actividades, puesta a consideración por el Directorio;

d) Conocer en última instancia sobre las sanciones impuestas por el Directorio a los miembros que incurrieran en faltas que violentaren las disposiciones estatutarias o reglamentarias;

e) Resolver el ingreso de los socios;

f) Velar por el cumplimiento del Estatuto y Reglamento Interno;

g) Las demás que le encomienden las leyes, reglamentos o los presentes estatutos.

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social IMBABURA ASESORÍA LEGAL

TITULO SEGUNDO

DEL DIRECTORIO

Art. 23.- El Directorio es el órgano de administración de la Fundación y está compuesto por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cinco vocales, quienes serán elegidos en sesión ordinaria presidida por los miembros fundadores y activos, cuyas funciones durarán cuatro años, teniendo derecho a ser reelegidos.

Art. 24.- DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son deberes del Directorio:

a) Ejercer la dirección administrativa y económica de la Fundación;

b) Elaborar la programación anual de actividades y ponerla en conocimiento de la Asamblea General ;

c) Elaborar el presupuesto anual y su financiamiento y ponerlo en conocimiento de la Asamblea General ;

0000415

d) Aprobar los balances económicos anuales, presentados por el Tesorero y poner en conocimiento de la Asamblea General;

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA FIEL COPIA DEL ORIGINAL MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL FUNAPAU Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha

e) Poner en marcha los proyectos o actividades emanadas de su seno o de la Asamblea General, y realizar un permanente surgimiento, control y evaluación de los miembros;

f) Reunirse ordinariamente, por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente las veces que sean necesarias previa convocatoria del Presidente.

g) Aprobar el ingreso de nuevos miembros activos u honorarios; aceptar la renuncia de los miembros fundadores o activos y resolver la expulsión y demás sanciones de uno o más miembros activos u honorarios;

h) Decidir sobre cualquier asunto que no estuviere contemplado en el presente Estatuto o no estuviere reglamentado, y;

i) Las demás que se señalen las leyes, reglamentos o el presente Estatuto.

TITULO TERCERO

DEL PRESIDENTE.

Art. 25.- El Presidente es el portavoz oficial de la Fundación.

Art. 26.- DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Convocar y presidir las asambleas generales y las sesiones del Directorio;

b) Firmar con el secretario las actas de las asambleas generales y las del directorio;

c) Dirimir con su voto decisiones tomadas en la asamblea general o sesión del directorio, en caso de empate;

d) En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, el directorio elegirá a su reemplazo máximo en treinta días, contados desde la fecha en que se produjere la vacante, hasta tanto esto suceda, le reemplazará interinamente el vicepresidente;

e) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación;

f) Celebrar toda clase de contratos emitidos por la ley, en procura de los fines u objetivos de la fundación, previo informe favorable del directorio;

g) Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad y autorizar con su firma, junto con la del tesorero, todos los actos y obligaciones que involucren la disposición de fondos;

MIES
ASESORÍA LEGAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

- Dirigir y coordinar las relaciones de la entidad con organismos nacionales y extranjeros, celebrar convenios de colaboración mutua e intercambio de experiencias;

- Organizar la administración y responsabilizarse de ella;

- Cumplir y hacer cumplir a los miembros las disposiciones emanadas de la Asamblea general y de directorio; y,

k) Realizar las demás funciones que le encomendare la Asamblea General;

l) Las demás que establezcan la Ley, reglamentos y el estatuto.

TÍTULO CUARTO

VICEPRESIDENTE.

Art. 27.- DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:

a) Coordinar las áreas técnica, administrativa y la prestación de servicios;

b) Organizar y promover los servicios que presta la Fundación;

c) Reemplazar al Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, con todas sus atribuciones y deberes; en caso de ser definitivo, el reemplazo culminará el período respectivo;

d) Las demás que le señalen en la asamblea general o el directorio;

e) Las demás que le correspondan según la Ley, reglamentos y el presente estatuto..

Art. 28.- DEL SECRETARIO.- Son funciones del Secretario:

a) Llevar los libros de actas de la Asamblea General y del Directorio;

b) Tener la correspondencia al día;

c) Certificar con su firma los documentos de la Fundación;

d) Conservar ordenadamente el archivo; y,

e) Desempeñar otros deberes que le asigne el Directorio;

f) Las demás que le señale la Ley, reglamentos o los estatutos.

Art. 29.- DEL TESORERO.- Son funciones del Tesorero:

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: Martha

a) Manejar y controlar las cuentas, fondos, valores y bienes de la Fundación;
b) Llevar correctamente la contabilidad y, responsabilizarse, juntamente con el Presidente , del manejo económico de la entidad;
c) Elaborar un plan general anual de gastos; y,
d) Participar en el Directorio con voz y voto;
e) Las demás que contemple la Ley, reglamentos y los estatutos.

Art. 30.- DE LOS VOCALES.- Los vocales son miembros del Directorio, deberán coadyuvar en la buena marcha de la Fundación, presentar propuestas de trabajo y cumplir con las obligaciones que les asigne la Asamblea y/o el Directorio y subrogar a cualquiera de los directivos que por ausencia temporal y definitiva, no ejerzan los cargos.

Art. 31.- DEL SINDICO.- Será nombrado por el Directorio con la finalidad de que brinde asesoramiento legal a la Fundación. Podrá o no ser miembro de la misma.

CAPITULO VI

DEL PATRIMONIO

Art. 32.- El patrimonio de la Fundación comprenderá:

a) De las aportaciones, cuotas ordinarias o extraordinarias realizadas por los miembros;

b) De las subvenciones, donaciones, legados, y herencias que la Fundación **"ANDRES PAVON"** reciba, debiendo estas últimas aceptarse con beneficio de inventario;

c) De los aportes provenientes de acuerdo a convenios interinstitucionales;

d) De las contribuciones voluntarias que hicieren los beneficiarios de sus servicios;

e) De las asignaciones hechas en su favor por instituciones públicas o privadas, de organismos nacionales o extranjeros;

f) De los frutos o dividendos que produjeren sus propios bienes;

g) En general, los ingresos que recibiere la Fundación por cualquier otro concepto.

Art. 33.- El monto de las aportaciones ordinarias será acordado por la Asamblea General, previa sugerencia del Directorio.

Art. 34.- El ejercicio económico de la Fundación culminará el 31 de Diciembre de cada año.

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

Dra. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Art. 35.- El destino de los fondos económicos o bienes de la organización será aprobado por los órganos respectivos de la Fundación. Los fondos económicos o bienes de la Fundación, bajo ningún concepto, podrán ser utilizados en beneficio personal o nominal de sus miembros ni en operaciones, proyectos o programas que no respondan a los fines de la Fundación **"ANDRES PAVON"**.

Art. 36.- En caso de recibir subvenciones presupuestarias del estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

Art. 37.- En todas las actividades la Fundación **"ANDRES PAVON"** observara las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regula la materia económica, además, pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya lugar a retención o presunción tributaria por la administración del capital, aportes y donaciones.

Art. 38.- Los bienes que importe o introduzca la Fundación **"ANDRES PAVON"**, al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la ley, periodo en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición de presumir la introducción indebida e imponer las respectivas sanciones tributarias.

MIES | Ministerio de Inclusión Económica y Social
IMBABURA
ASESORÍA LEGAL

CAPITULO VIII
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Fundación **"ANDRES PAVON"**. Podrá disolverse:

a) Por resolución expresa de la mayoría de sus asociados o por las dos terceras partes de sus socios
b) Por disminución del número de socios a menos de cinco.
c) Por cualquiera de las causales determinadas en la Ley o en el Estatuto.
d) En caso de disolución los bienes pasaran a la institución que señale la última Asamblea General, o a su falta la que determine el Ministerio de Bienestar Social.
e) Por el incumplimiento de sus fines u objetivos por la que fue creada y por las demás que determine la ley.
f) La Asamblea General nombrará de entre su seno o fuera de él tres liquidadores quienes se encargaran de dejar saneada la Fundación **"ANDRES PAVON"** previo a la decisión de la última Asamblea General que determinará a qué organización social pasarán los bienes de la Fundación **"ANDRES PAVON".**
g) El Ministerio de Bienestar Social al amparo de la Legislación vigente y de tener conocimiento y comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional

0000417

Art. 39.- DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.- Para la reforma del Estatuto, los miembros fundadores presentarán proyectos de reforma, los mismos que serán analizados y aprobados en sesión extraordinaria por el Directorio, esperando al menos un año después de la aprobación del presente Estatuto.

CAPITULO IX

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MIES

FUNDACIÓN ANDRES PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125

Certifico que el presente documento es fiel copia del original: [illegible]

DISPOSICIONES GENERALES, TRANSITORIA Y FINAL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.- La Fundación **"ANDRES PAVON"** responderá de sus obligaciones para con terceras personas con su propio patrimonio, por lo que sus miembros no serán ni personal ni solidariamente responsables de las obligaciones contraídas por la Fundación.

Art. 41.- Los miembros de la Fundación **"ANDRES PAVON"**no adquieren derechos de ninguna naturaleza sobre los bienes de la organización ni pueden pretender lucro a través de los mismos.

Art. 42.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta ejecución a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de uno de los centros y Tribunales de Mediación y arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art. 43.- Los socios deberán ser registrados en el Ministerio de Bienestar Social, tanto su ingreso como su salida.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 44 La Directiva Provisional durará en sus funciones hasta ser reemplazada legalmente por la Directiva definitiva, la que será elegida en sesión de los Socios Fundadores dentro de los quince días posteriores a la aprobación del Estatuto.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 45- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte de la autoridad competente.

El presente Estatuto culminó su elaboración en la ciudad de Otavalo a las 18h00, el día 29 de Diciembre del 2001

CERTIFICO:

Que el presente Estatuto fue discutido y aprobado en tres Sesiones de Socios Fundadores, convocadas para tal efecto los días 8, 18 y 28 de Febrero del 2002.

MARTHA ELIZABETH PATIÑO CHAVEZ
SECRETARIA PROVISIONAL
C.I: 100294236-9

2018-17-01-36- 06048
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 8 foja(s) útil(es):
QUITO D.M., a 27 AGO. 2018 RAZÓN: Factura N° 96174
NOTARIA 36
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO
MIES
Dirección Provincial de Imbabura
ASESORÍA LEGAL

--0347

0000014

GOBIERNO ESTUDIANTIL

ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN E. PESTALOZZI

IMBABURA- OTAVALO

Confiere el presente

AGRADECIMIENTO

A la FUNDACION ANDRES PAVON por su valioso aporte y cooperación en beneficio de los niños de nuestra institución educativa.

Otavalo, 28 de Junio 2018

Atentamente

Sra. Yolanda Terán

PRESIDENTA
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

Danny Ortiz

PRESIDENTE
GOBIERNO ESTUDIANTIL

2018-17-01-36-CC6079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 28 AGO. 2018

RAZON: 196234

Ab. María Angela Cabrera Vázquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 106 IMBABURA - ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000415

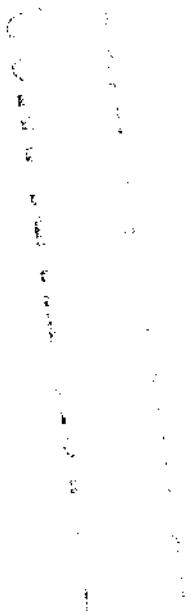

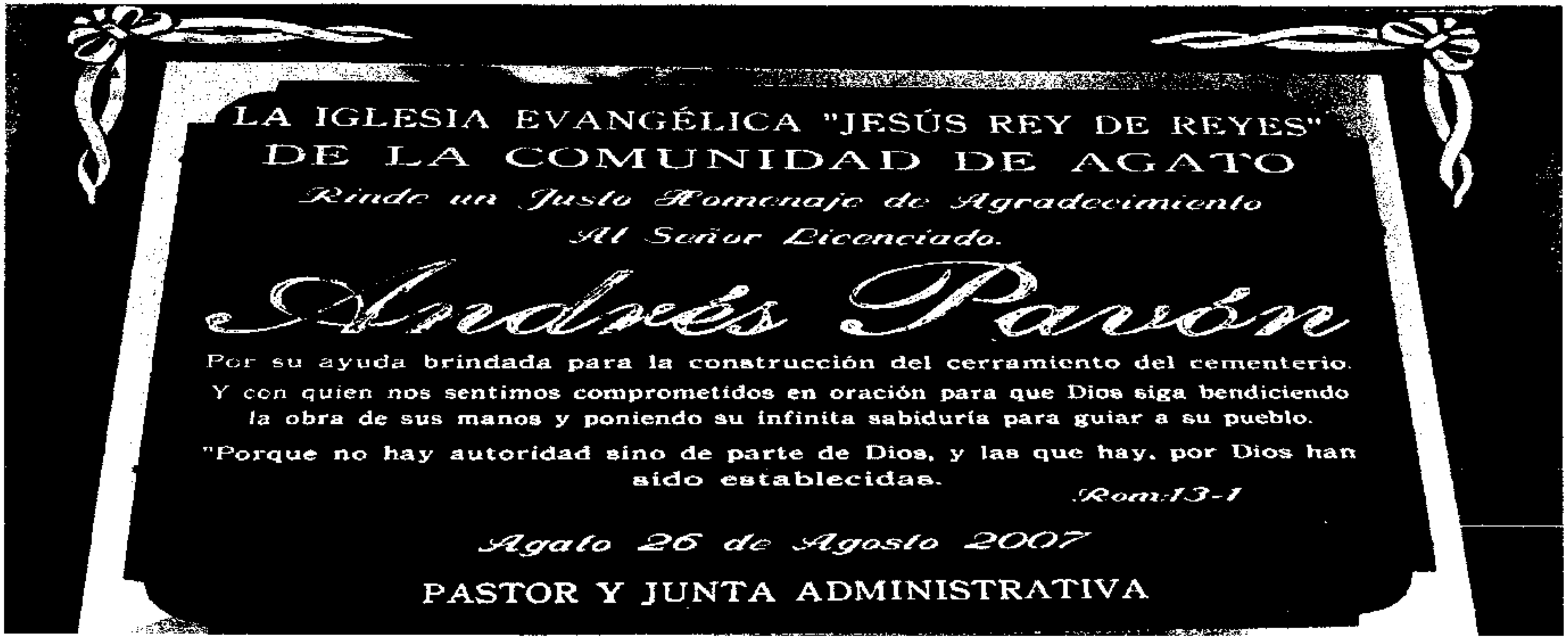

RECONOCIMIENTO AL DOCTOR ANDRES PAVON MESA – PRESIDENTE DE LA FUNDACION "ANDRES PAVON", POR SU AYUDA BRINDADA PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE AGATO – OTAVALO – IMBABURA.

AGATO, 26 DE AGOSTO 2007

2018-17-01-36-CO6079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la/s fotocopia/s que antecede/n es/son igual/es al ejemplar que me fue exhibido en ___ foja/s útil/es.
Quito DM, a 28 AGO. 2018
RAZON Factura N. 96234
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

RUNA TANTANAKUYMANTA HATUN TANTANAKUY
CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000419

0000015

--0347

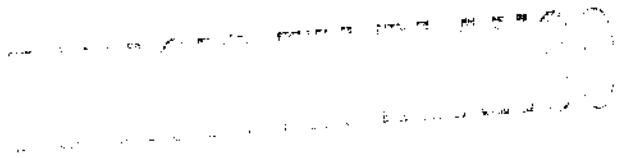

UNIDAD EDUCATIVA "SANTA JUANA DE CHANTAL"

RECTORADO

Magíster Marco Boada C., Rector de la Unidad Educativa "Santa Juana de Chantal"

CERTIFICA

Que el Magíster SANTIAGO GUEVARA, realizó una socialización sobre los DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a los estudiantes de esta Unidad Educativa, en presencia de Autoridades y Docentes, los días lunes 8 y martes 9 de enero en horario de 09h00 a 10h00.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Otavalo, 9 de enero de 2018

MSc. Marco Boada C.
RECTOR

2018-17-01-36-006079
NOTARÍA

28 AGO. 2018

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 126 IMBABURA - ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

e-mail: uechantal4@hotmail.com
Dirección: Roca y Salinas esq.
Telefax: 06 2 920

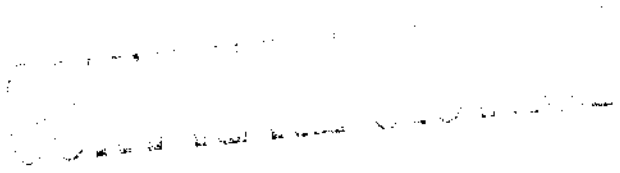

A black and white copy of this document is not official.

0000017

-0347

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by **Asuncion Sierra**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Nineteenth day of November, A.D., 2012**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2012-142480**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

2018-17-01-36-C06079

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 AGO. 2018

RAZON Factura N 96239

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY".

IMBABURA - ECUADOR

0000404

Logos Divinity University

Upon recommendation of the Faculty
has conferred on

Edgar Andres Pavón Mesa

the degree of

Honorary Doctor in Journalism and Christian Communication

With all the honors and privileges thereunto pertaining.
In witness whereof, the seal of the University
and our signatures are hereunto affixed.
Given at Miami - Florida, USA on
September 22, 2012

President

Academic dean

2018-17-01-36-0 G079
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es)

Quito DM a 28 AGO. 2018

RAZÓN Fedrada N 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

RUNA TANTANAKUYMANTA NAWINCHINAMANTA PASH HATUN TANTANAKUY CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000018

0000422

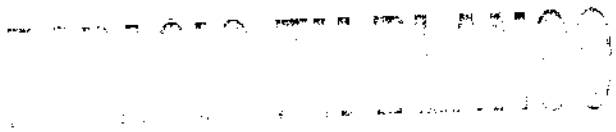

LOGOS DIVINITY UNIVERSITY 0000019

P.O. Box 7714. Stuart. Florida . 34985 ~ USA
Phone: 772-249-5471 Fax: 772-237-4206
E-mail: administracion@logosdivinityuniversity.com
www.logosdivinityuniversity.com

Dr. Juan Barek, D. Min.
Presidente

Septiembre 22, 2012

ACREDITACION DOCTORAL

Sustentante:	Edgar Andres Pavón Mesa
Título:	Doctor Honoris Causa
Lugar de Residencia:	Ecuador

Logos Divinity University, certifica que Edgar Andres Pavón Mesa ha recibido con todos los honores su título de Doctor Honoris Causa, con énfasis en Periodismo & Comunicación Cristiana.

Este título es conferido, después de que el comité examinador de Logos Divinity University, revisó el currículo de Edgar Andres Pavón Mesa y determino que es apto para recibir tal grado. En ese sentido, queda acreditado en los archivos de esta institución y para efectos de comprobación puede dirigirse al P.O. Box 7714, Port St. Lucie, Florida, 34985 -Estados Unidos de América.

Por Logos Divinity University se firma este documento el 22 día del mes de Septiembre del año 2012 en la ciudad de Miami, Florida, USA.

2018-17-01-36-P 6079

28 AGO. 2018

96234

Dr. Juan Barek, D. Min.
Presidente

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO PROVINCIAL

Saldremos adelante con
TRABAJO Y DIGNIDAD

Confieren el pres

CERTIFICADO A:

Andres Pavon Meza

Por su asistencia a **Capacitación de la Intervención y Acción en Psicología de la Emergencia;** *Con Temáticas: Dimensión de acción e intervención; Organización de Albergues; Creación de la vida cotidiana; Atención Psicológica, Medica, Psiquiátrica Multidimensión; Creación de grupos Autogestión y trabajo en Equipo; Prevención Psicosocial a corto, mediano y largo plazo;* Dictado para Profesionales y Estudiantes en áreas de Psicología, Trabajadores Sociales, Enfermeras, Doctores, personas que trabajan en el área social, grupal, y comunitario, por los Psicólogos Uruguayos Leonardo Dorony, Lery Betancourt, Lisa Warn Cruz, realizado en Manabí Vial el 26 de abril de 2016 a las 14H00

Portoviejo, Abril de 2016

Ing. Mariano Zambrano
PREFECTO DE MANABÍ

Arq. Clara ambrano
VICEPREFECTA DE MANABÍ

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

0000020

0000422

2018-17-01-36-C06071

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 num. 5 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales al ejemplar que me fue exhibido en ... fojas útiles

AGO 2018

RAZÓN Factura N 96239

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CPCCS

2018-17-01-36-00 6079

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad a Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 AGO. 2018 | RAZON Sección 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

AGRADECE EL AUSPICIO DE:

FUNDACION

FUNAPAV

VERANO

MGS. SANTIAGO GUEVARA P.

PRESIDENTE

OLIMPIADAS DE VERANO 2017

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNAPOU"

CPCCS 000042

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

JUNTA DE AGUA POTABLE DE GUALAVI

Acuerdo Ministerial No. 976 del 30 de Abril de 1942, inscrita Nº de orden 31.

Perteneciente a la Provincia de

IMBABURA- OTAVALO-SAN PABLO DEL LAGO

Confiere el presente

RECONOCIMIENTO

A la FUNDACION ANDRES PAVON por su cooperación en la complementación de los servicios de interés para el buen desarrollo de nuestra comunidad, reiteramos nuestros sinceros agradecimientos por su valioso aporte.

Gualavi, 10 de Enero del 2007

Atentamente

2018-17-01-36-006079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que antecedentes son ejemplares al ejemplar que me fue exhibido en -1- [illegible]

Quito D.M. 28 AGO. 2018 RAZON Nº 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Milton Anrango
PRESIDENTE

Milton Anrango
MECANICO
Ruc: 1001875119001
Telf: 2926-288
Otavalo - Ecuador

Ramiro Méndez
SECRETARIO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

0000420

0000022

LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE AGUALONGO

OTAVALO-IMBABURA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la ***FUNDACION "ANDRES PAVON" FUNAPAV*** por sus logros alcanzados y su apoyo incondicional a nuestra comunidad, en especial por su ayuda en el ámbito de salud y capacitación a nuestro pueblo Kichwa.

Otavalo, Septiembre 2017.

2018-17-01-36-C06079
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibida en 21 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 AGO. 2018 RAZÓN: Factura N 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 36

Sr. Fabián Díaz

PRESIDENTE

COMUNIDAD SAN LUIS DE AGUALONGO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

RUNA TANTANAKUYMANTA RAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CPCCS

0000023

0347

000042

cuarenta y siete

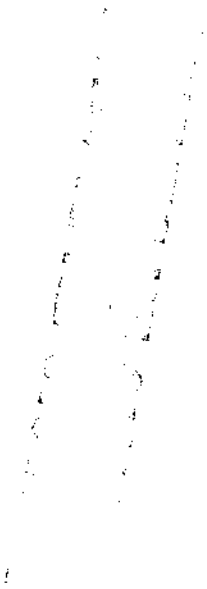

COMUNIDAD DE PINSAQUI

ACUERDO N° 83 CODENPE

ILUMAN -OTAVALO-IMBABURA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Confiere el presente reconocimiento a:

FUNDACION "ANDRES PAVON"

Por su colaboración y apoyo brindado a través de sus brigadas médicas y odontológicas al servicio de nuestra comunidad.

Otavalo, Diciembre 2017.

Sr. Luis Alberto Yamberla
PRESIDENTE

2018-17-01-36-P06079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 AGO. 2018 RAZÓN: Ficha N 96284

María Augusta ... Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

RUNA TANTANAKUYMANTA HAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000024

000042

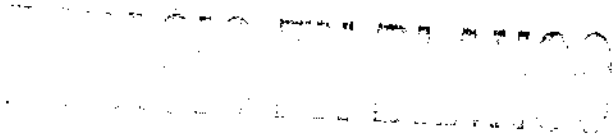

0347

APOYO AL DEPORTE
COMUNIDAD SAN JUAN
ALTO OTAVALO. 0000025

DR. ANDRES PAVON.

005

ANDRÉS PAVON
"FUNAFAU"
Acuerdo Ministerial 125
ECUADOR

2018-17-01 2079

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es)

Quito DM. a 28 AGO 2018 RAZÓN: Factura N 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA 36

INCULACION PARTCIPACION
COM D ILUMAN

FEBRERO
2005

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRADOCUMENTO

0000425

- cuatrocientos veinte y nueve

0347

SOCIALIZACION DE EMPREDIMIENTO COMUNITARIO 0000026

REALIZADO POR DR. ANDRES PAVON - ENERO 2007

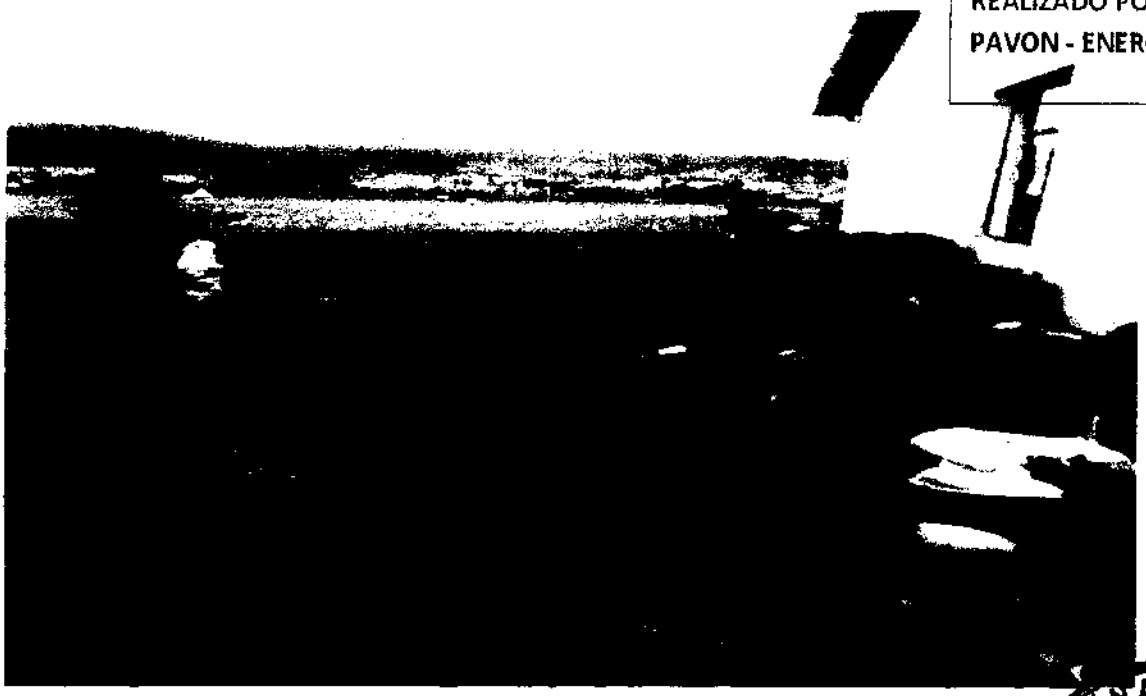

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

2018-17-01-36-CO6079

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que nos fue exhibido en 1 (cuatro) fojas

Quito-DM a 28 AGO. 2018 RAZÓN Factura N 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

000043C

acontecimientos t. cuota —

BRIGADA MOVIL DE ODONTOLOGIA CANTON COTACACHI

INTERVIENEN DRA. CRISTINA PAVON, DR. ANDRES PAVON, ING EDWIN VACA - FEBRERO 2007

GPCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

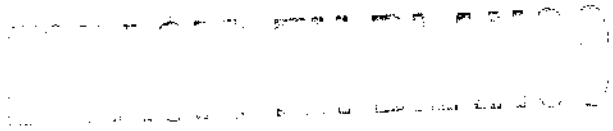

0000027

ENTREGA AGASAJO NAVIDEÑO EN EL BARRIO LA JOYA – OTAVALO ENTREGADO POR DR. ANDRES PAVON - DICIEMBRE 2008

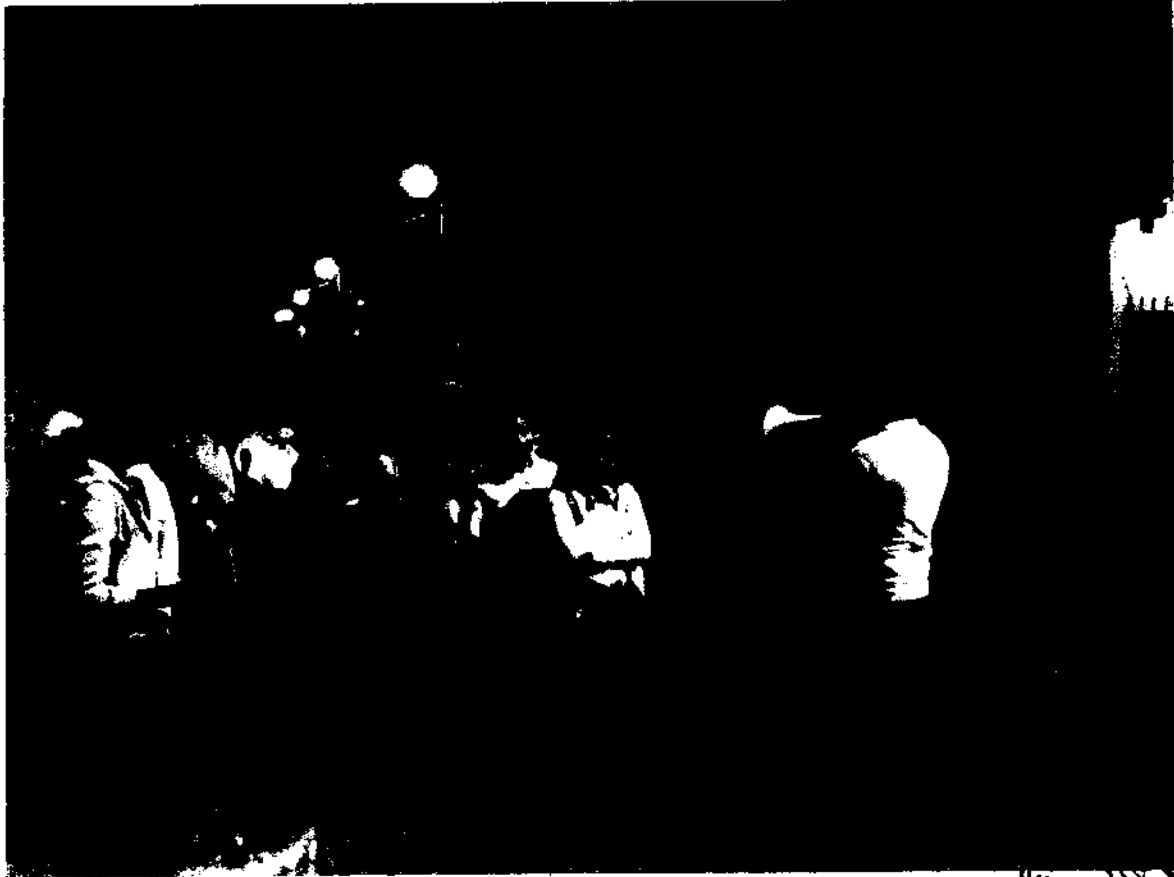

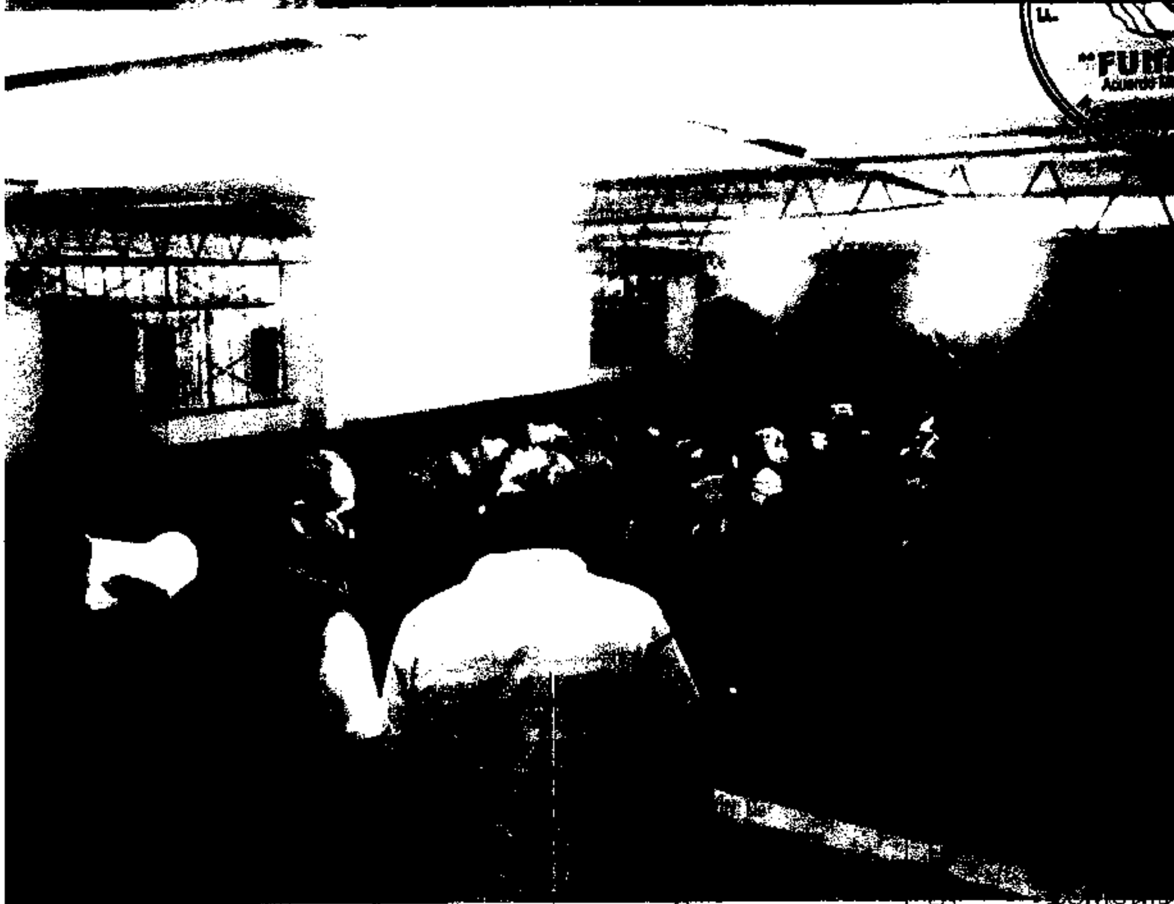

FUNDACIÓN ANDRES PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 ECUADOR

...DEFENSA DE ...ANOS EN ...DE MORASPUN...

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

INTERVIENEN DR. ANDRES PAVON, ING EDISON NARVAEZ, ING KARLA PAVON- MAYO 2010

Quito-DM a 28 AGO. 2018

RAZON Escritura 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000431

- cuatrocientos treinta y uno

- - 0 0 4 7

0000028

RECONOCIMIENTO HONORIS CAUSA POR SU DESEMPEÑO EN LA DIRECCION DE LA FUNDACION.

OTORGADO AL DR. ANDRES PAVON--

SEPTIEMBRE 2012

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

2018-17-01-30-00 6079
NOTARIA TRIGESIMA ...TA.- RAZÓN: ...
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en —1— foja(s) útil(es).

Quito-DM a 28 AGO. 2018

RAZÓN Nº: 6239

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

VINCULACION CON LA COMUNIDAD

DR. ANDRES PAVON, FEBRERO 2007

RUNA TANTANAKUYMANTA NAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
cpccs

000052

- cincuenta y dos -

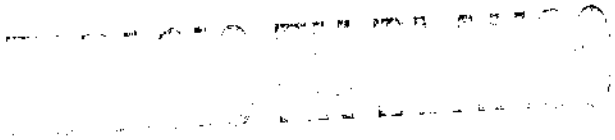

0000029

TALLERES DE EMPRENDIMIENTO.

RESPONSABLE DR. ANDRES PAVON. ABRIL -2014

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

2018-17-01-36-00 6079

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial [illegible] fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -1- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 AGO. 2018

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

TALLERES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL CON LA COMUNIDAD

DR. ANDRES PAVON, LCDA. OLIVA MESA, FEBRERO 2005

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000433

- cuatrocientos treinta y tres -

0000030

ENTREVISTA RADIO EXA SOBRE LOS LOGROS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION FUNAPAV.

DR. ANDRES

IO 2015

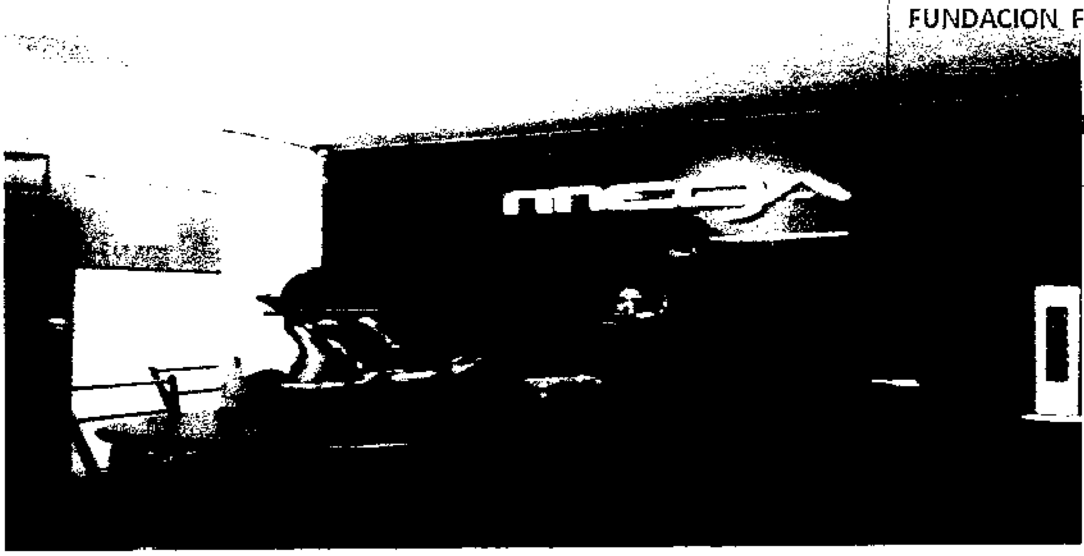

2018-17-01-36-CO 6079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibida en -/- foja(s) útil(es).

Quito DM, a 28 AGO. 2018 | PAVON Richard N 962 34

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

CONVERSATORIO CON LOS COMUNEROS SOBRE LAS NECESIDADES PRESENTES EN EL SECTOR DE CEROTAL- A... ANTE. OCTUBRE 2016.

DR. ANDRES PAVON

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000043
- cuatrocientos treinta y cuatro.

BRIGADA MOVIL Atención en la comunidad "Pinsaqui"

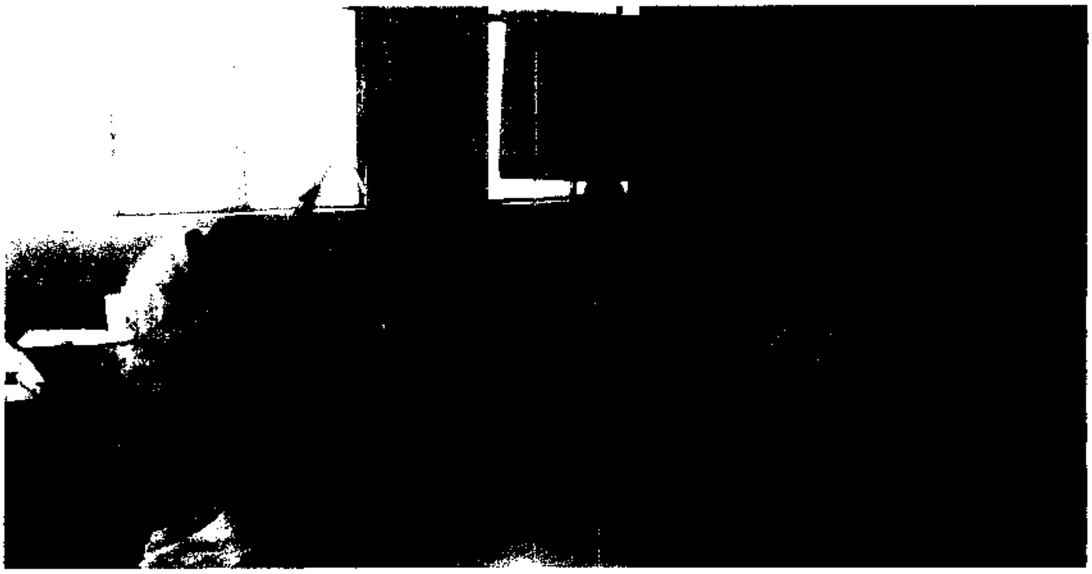

2018-17-01-36-006079
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: [illegible] Art. 18 [illegible] fotocopia(s) [illegible] ejemplar [illegible] fue exhibido [illegible] 1 [illegible]

Quito-DM, a 28 AGO. 2018 RAZÓN Factura N 96234

NOTARIA 36

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNDAPAV" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000043

- - 0347

0000032

CONFERENCIA SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DICTADO POR MGS. SANTIAGO GUEVARA –VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION "ANDRES PAVON"

09 DE ENERO 2018

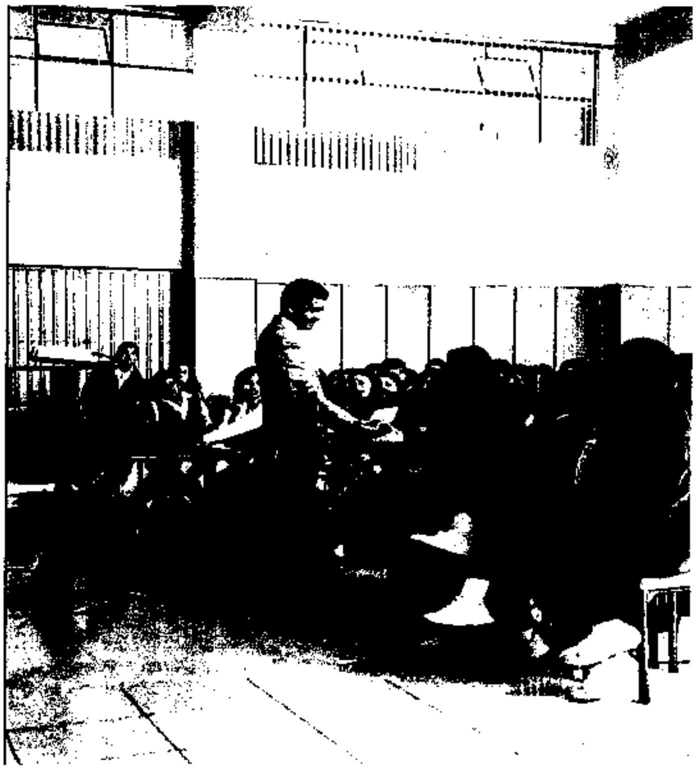

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON
"FUNAPAU"
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

2018-17-01-36-C0 6079
NOTARIA [illegible] .- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 28 AGO. 2018

Ab. María Augusta [illegible]
NOTARIA [illegible]
DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000436
- cuatrocientos treinta y seis -

FUNDACION FUNAPAV CAMION DE AYUDA VIVERES Y ENCERES PARA DAMNIFICADOS
TERREMOTO MANABI 2016

TALLER RECREATIVO PARA NIÑOS DE PEDERNALES

2018-17-01-36-006079
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es igual al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja útil.

Quito, D.M., a 28 AGO. 2018

RAZÓN: Factura N. 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000437
- cuatrocientos treinta y siete -

FUNDACIÓN ANDRES ... "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

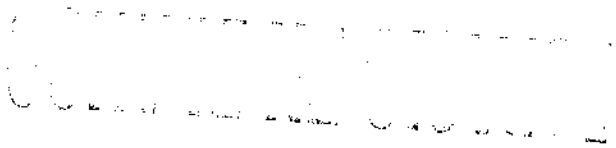

EQUIPO DE LA BRIGADA MEDICA TERREMOTO MANABI 2016

ENTREGA DE INSUMOS Y VIVIERES TERREMOTO MANABI 2016

2018-17-01-36-C06079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA... RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede(n) es(son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 fojas útiles.

Quito DM, a 28 AGO. 2018 RAZÓN Notarial 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36

0000438
- cuatrocientos treinta y ocho -

FUNDACIÓN "FUNAPAU"
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Acuerdo Ministerial 125
IMBABURA - ECUADOR

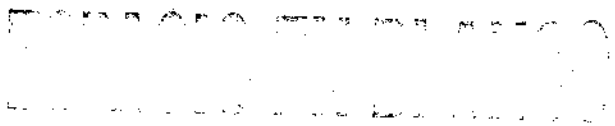

- - 0 3 4 7

0000035

CAMPAMENTO PARA DAMNIFICADOS PEDEERNALES

ATENCION DAMNIFICADOS PEDERNALES BRIGADAS MEDICAS "FUNAPAV".

2018 17 01 36 CO 6079

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es).

Quito DM. 28 AGO. 2018 RAZON Factura N. 96234

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0000439
- cuatrocientos treinta y nueve -

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

--0347

0000036

MANABI MIEMBROS DEL EQUIPO BRIGADAS FUNDACION ANDRES PAVON

EQUIPO BRIGADA MEDICA FUNDACION ANDRES PAVON EN PEDERNALES 2016

2018-17-01-36-CO 6079
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -1- foja(s) útil(es).

Quito-DM a 28 AGO. 2018

RAZÓN Factura 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000440
- cuatrocientos cuarenta -

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN "FUNAPAV" IMBABURA - ECUADOR

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

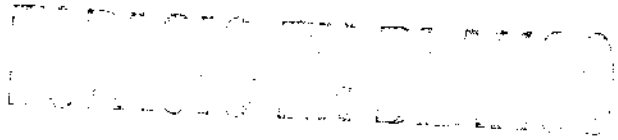

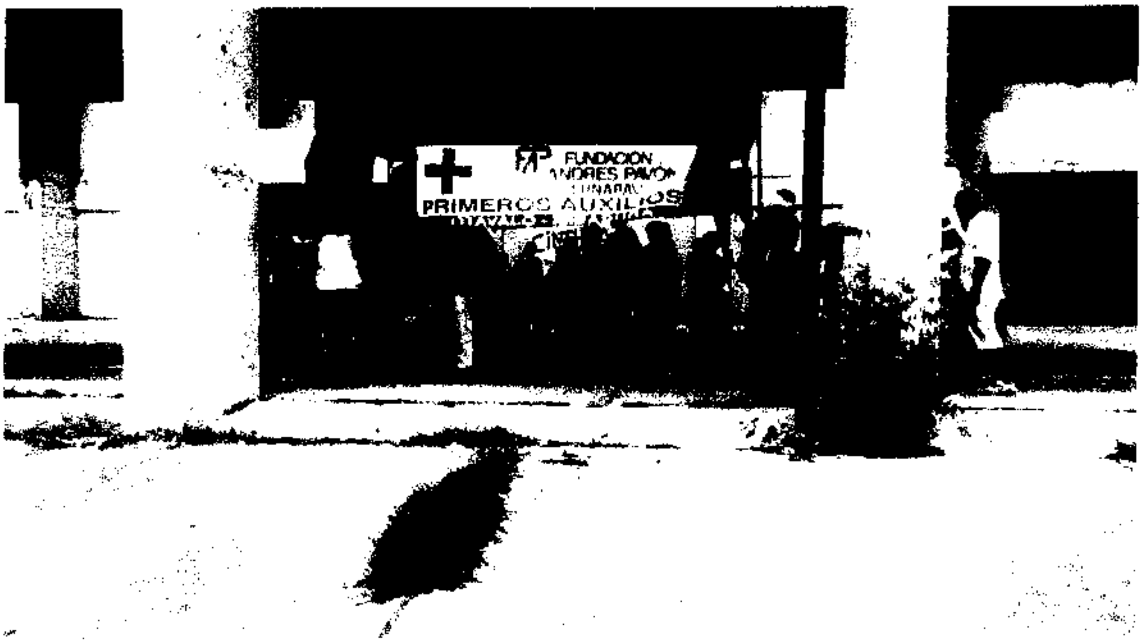

Brigada Medica Terremoto MANABI 2016

2018-17-01-36-00 6079

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-

Quito-DM. a 28 AGO. 2018

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000044

DR. ANDRES PAVON EN COORDINACION CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL DURANTE EL TERREMOTO EN MANABI

36-
de la Ley N
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a la(s) presentada(s) para
fue(ron) exhibida(s) en 1 (una) foja(s) útil(es).
Quito D.M., 28 AGO. 2018
RAZÓN: Doctora
96234
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA 36
FUNDACIÓN ANDRÉS PAVÓN
GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Fundacion Andres Pavon "Funapav"

Fundacion Andres Pavon
Campaña de prevencion Odontologica
Comunidad Cachiculla Otavalo

Fundacion Andres Pavon "Funapav"

Brigada FUNAPAV ' Terremoto ' 16 Abril

2018-17-01-36-906079
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es).

Quito-DM, a 28 AGO. 2018

RAZÓN Factura N. 96234

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

cuatrocientos cuarenta y tres

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAV" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

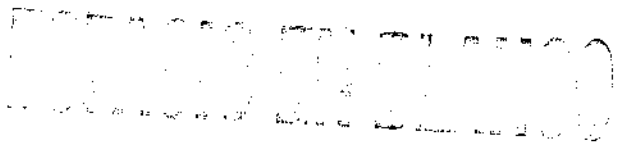

0000040

CONFERENCIA SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DICTADO POR MGS. SANTIAGO GUEVARA –VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION "ANDRES PAVON"

8 DE ENERO 2018

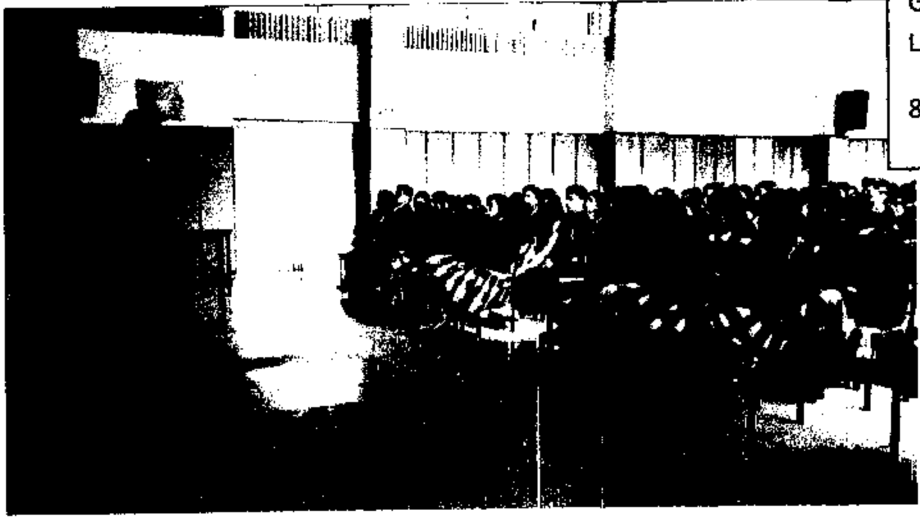

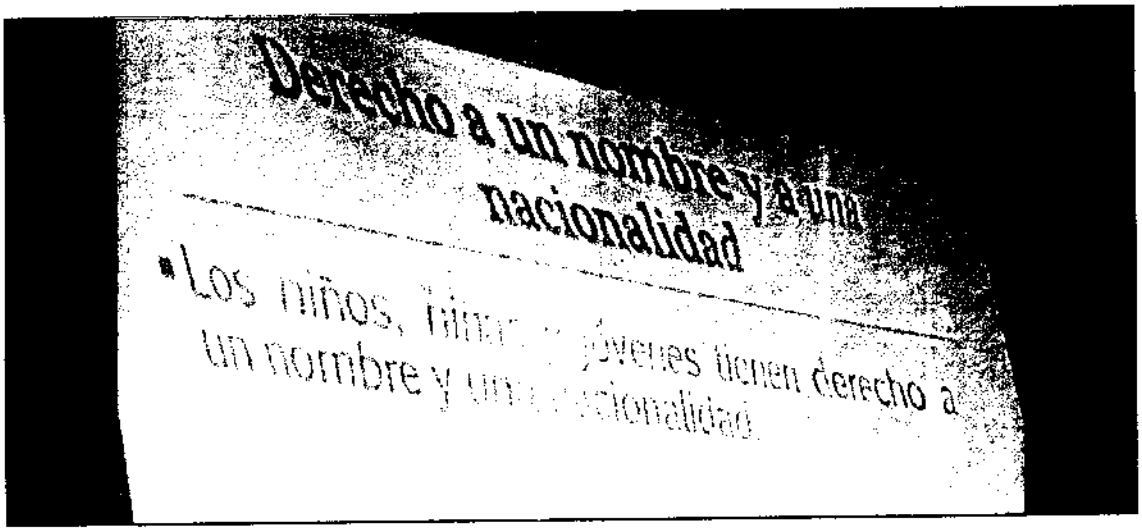

FUNDACIÓN ANDRÉS PAVON "FUNAPAU" Acuerdo Ministerial 125 IMBABURA - ECUADOR

2018-17-01-36-C06079
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- ... fue exhibido en ... foja(s) útil(es)

000044
cuarenta y cuatro.

Quito D.M. a 28 AGO. 2018 | 98234

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000041

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MARIA MONTESSORI Y JARDIN .ESCUELA"JUAN E.PESTALOZZI

Dirección: Ciudadela Jacinto Collahuazo Primera Etapa
Teléfonos: 2924141-090606299
Otavalo- Ecuador

Otavalo, 24 de noviembre de 2017

Dr. Andrés Pavón
De Nuestras consideraciones:

Quienes hacemos el Centro de Desarrollo Infantil "María Montessori" y la Escuela de Educación Básica "Juan E. Pestalozzi" le hacemos llegar un efusivo saludo y los mejores deseos en las próximas Navidades y año 2018.

Nos dirigimos a usted para extenderle la más cordial INVITACIÓN a compartir con nosotros el programa Navideño de nuestros estudiantes que se llevara a cabo el día jueves 21 de diciembre a las 14 horas en la institución.

Esperando contar con su valiosa presencia expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Jardín-Escuela
JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
Acuerdo Ministerial # 072
OTAVALO - ECUADOR

Dra. Mgsc. Mónica Vaca
COORDINADORA

Señora Yolanda Teran
PRESIDENTA DEL C.P.F.

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000042

0000042

Otavalo, 13 de abril de 2018

Doctor Andrés Pavón
Presente

De Nuestras consideraciones:

El Comité de Padres de Familia y los Integrantes del Gobierno Estudiantil de la Escuela de Educación Básica Juan E. Pestalozzi, le hacen llegar un cordial saludo y los mejores deseos en las delicadas funciones que realiza.

Nuestros hijos se han propuesto conocer la playa ecuatoriana, para lo cual hemos realizado algunas actividades para recaudar fondos y poder cumplir este sueño de nuestros niños siendo estos insuficientes , hoy nos dirigimos a usted conocedores de su alto espíritu de colaboración para solicitarle un aporte económico para lograr complementar y hacer posible el deseo de este grupo de niños/as que no han tenido la oportunidad de conocer esta parte importante de nuestro país.

Esperando contar con su valiosa colaboración le expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Señora Yolanda Terán
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE F.
DEL GOBIERNO E.

Niño Danny Ortiz
PRESIDENTE

0000041

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000043

Pawkar

RAYMI PIJAL 2018 | DEPORTE-ARTE-CULTURA TRADICIÓN NATURALEZA

IV CAMPEONATO

Pijal, a 30 de Enero del 2018

Dr. Andrés Pavón
Presente.-

De mi consideración:

A nombre de quienes conformamos el comité organizador del **PAWKAR RAYMI PIJAL 2017 – 2018** de la comunidad de Pijal, sector Rumiñahui le extendemos un atento y cordial saludo, a la vez desearle toda clase de éxitos en las labores diarias que viene desempeñando en beneficio de la colectividad.

Como es de su conocimiento estamos próximos a uno de los equinoccios de invierno en territorio andino en donde confluyen energías de la madre tierra a través del agua, flores, fuego y un nuevo tiempo como es el "Mushuk Nina", todos estos acontecimientos cobijados por una de las fiestas milenarias conocidas como el PAWKAR RAYMI. La comunidad Pijal, principalmente el sector Rumiñahui venimos impulsando estas festividades con la finalidad de fortalecer nuestras identidad Kayambi y en sí como pueblos indígenas que somos.

En este sentido queremos realizar una cordial INVITACIÓN a formar parte de todo este proceso reivindicador, en la cual está previsto desarrollar el IV campeonato de indor futbol, feria gastronómica tradicional y eventos culturales. La actividad iniciará con la inauguración el 6 de enero y finaliza el 17 de febrero del 2018.

Para este año tenemos de contar con la presencia de un actor cómico ecuatoriano reconocido a nivel internacional que es **CARLOS MICHELENA**, también el GRUPO INTERNACIONAL DE MÚSICA **KUSI ÑAN** DEL CUSCO PERU, para compartir junto a la comunidad y todos los invitados una tarde de humor y música que seguro realzará nuestra fiesta tradicional, Con este motivo conocedores de su alto espíritu de colaboración queremos **solicitar un aporte económico** para cubrir los gastos del mismo. Realizamos esta petición sabiendo que usted tiene un compromiso de revalorizar nuestra cultura. Si su apoyo es favorable nos comprometemos como organizadores a agradecer públicamente en todo el proceso de la fiesta.

Seguro de contar con su valioso aporte desde ya le reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos a nombre de toda la comunidad.

Muy atentamente

Ing. José Imbaquingo
COORDINADOR G.

Srta. Samia Bautita
PRESIDENTE

Srta. Gabriela Imbaquingo
SECRETARIA

Sr.SegundoQuilo
TESORERO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dirección: Comunidad de Pijal / Sector Rumiñahui/ Telf: 0985170330; 0980966926; [illegible]5591
E-mail: : pawkarpijal@gmail.c[illegible]/luis_toapanta@hotmail.es/ lauriz16@yahoo.
Imbabura - O[illegible]valo - González Suárez - Ecuador

000004

Pawkar RAYMI

IV CAMPEONATO

AGENDA PAWKAR RAYMI PIJAL 2018

DEL 6 AL 17 DE FEBRERO: IV CAMPEONATO DE INDOR FUTBOL PAWKAR RAYMI PIJAL 2018

- **08H00 a 17H00** Los días Sábados y Domingos, encuentros deportivos categoría señor, masculino, femenino y sub12

SABADO 10 DE FEBRERO DEL 2018: I DIA DE FERIA GASTRONOMICA Y PRODUCTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE PIJAL Y ENCUENTRO DE MUSICA TRADICIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

- **08H00 a 17H00**, Semifinal de todas las categorías del IV campeonato PAWKAR RAYMI PIJAL
- **09H00 a 22H00** IV Feria gastronómica de comidas típicas y productos propios de la comunidad Pijal
- **12H00 a 14H00** Presentación del grupo de música PROYECTO TUPARINA.
- **14H00 a 16H00** presentación del grupo YUYAK comunidad de Ilumán
- **17H00 a 18H00** Presentación del grupo KAYA WASI comunidad de Peguche
- **19H00 a 21H00** Presentación del grupo KUSI ÑAN (CUSCO - PERU)
- **21H00 a 01H00** Guerra de orquestas reconocidas de la localidad

DOMINGO 11 DE FEBRERO 2018: II DIA DE FERIA GASTRONOMICA Y PRODUCTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE PIJAL Y PRESENTACION DE GRUPOS DE TEATRO Y MUSICA

- **08H00 a 17H00**, Semifinal de todas las categorías del IV campeonato PAWKAR RAYMI PIJAL
- **09H00 a 22H00** IV Feria gastronómica de comidas típicas y productos propios de la comunidad Pijal
- **11H00 a 12H00** Presentación del grupo **REGGUEA** del Canton Cotacachi
- **12H00 a 13H30** Presentación de grupo de Teatro Escena- UNAPE Imbabura
- **14H30 a 15H30** Presentación del grupo de música WARIRUNA cantón Cayambe
- **15H30 a 16H30** Presentación de grupo Kuyai Inti, Parroquia San Pablo.
- **17H00 a 22H00** Cierre de la feria gastronomica Pawkar Pijal Rumiñahui 2018

SÁBADO 17 DE FEBRERO DEL 2018:FINAL DEL CAMPEONATO DE INDOR FUTBOL PAWKAR RAYMI PIJAL Y NOCHE CULTURAL

- **10H00 a 24H00** IV Feria gastronómica de comidas típicas de la provincia de Imbabura
- **10H00 a 18H00 GRAN FINAL** del IV campeonato de indor fútbol de todas las categorías.
- **19H00 a 20H00** Por primera vez, presentación del artista cómico reconocido a nivel Nacional e Internacional CARLOS MICHELENA
- **20H00 a 21H00** Premiación a los equipos triunfadores DEL IV CAMPEONATO DE INDOR FUTBOL de todas las categorías
- **21H00 a 22H00** Presentación del grupo de música WIÑAY KAYAMBIS Y
- **22H00 a 02H00** Presentación de la prestigiosa orquesta PUPILOS DEL RIO, de la General.

000044

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000045

COMUNIDAD DE PINSAQUÍ

ACUERDO N° 83 CODENPE
ILUMÁN-OTAVALO-IMBABURA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección: Comunidad de Pinsaquí , entrada a Ilumán frente a la Hostería Pinsaquí
Telf.: 0993171902/ 0987270139 E-mail: luisyamberla@hotmail.com, pinsaquitio@hotmail.com

Pinsaquí a 25 de Septiembre del 2017.

Sr. Dr. Andrés Pavón
DIRECTOR DE LA FUNDACION ANDRES PAVON
Presente

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente, la comunidad de Pinsaquí de la parroquia de Ilumán, Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, nos hacemos presentes para extenderle el saludo más cordial y sincero, y al mismo tiempo desearle muchos éxitos en sus gestiones al servicio de las comunidades, pueblos y nacionalidades, una vez más, desde el inicio de nuestro trabajo con usted y hasta siempre lo apoyamos en sus gestiones, hoy más que nunca los pueblos y comunidades indígenas necesitamos de su apoyo.

Es digno de felicitación su gran labor que viene cumpliendo en los sectores más vulnerables de la provincia. La finalidad es para explicar y solicitar lo siguiente.

Pinsaquí es una comunidad indígena de gente trabajadora, artesanos, agricultores, tejedores y Yachaks taitas y mamas (médicos ancestrales,) las actividades cotidianas son la artesanía y la Agricultura, combinados de acuerdo al tiempo y temporada, siempre tenemos personas que emigran a las ciudades en busca de trabajo para buscar el pan de día para la familia. La situación es difícil, la economía comunitaria en ciertos momentos es crítica, por lo cual nosotros como líderes y guías de nuestra comunidad nos vemos en la necesidad de velar por todos nuestros comuneros y tener un verdadero Sumak Kawsay.

Siempre hemos impulsado la economía popular y solidaria, la Artesanía, de esto vivimos nosotros, creemos de que en nuestro país Pluricultural y Multiétnico se debe tomar muy en cuenta este tema gracias a nuestros hermanos Artesanos,Mindalaes el Ecuador es conocido a nivel mundial por nuestros productos artesanales y su difusión en distintos mercados a nivel del mundo.

De la misma forma ponemos en conocimiento de que nuestra comunidad indígena es muy turística, tenemos la hostería Pinsaqui, a donde acuden miles de turistas nacionales e internacionales de todo el mundo para disfrutar el aire y la frescura de nuestro Taita Imbabura en recorridos y cabalgatas por esos sectores, no tenemos

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000445

centros Educativos en nuestra comunidad, por lo cual nuestros hijos acuden a estudiar en otras instituciones del Cantón Otavalo e Ibarra.

Nuestra comunidad indígena trabaja en coordinación con los comuneros y por todos quienes necesitan de su apoyo, y es así que nuestra comunidad necesita generar proyectos para el, beneficio de todos, nuestra intención es trabajar en proyectos de turismo comunitario para nuestra gente, dentro del tema de la **"potencializacion del turismo comunitario en la comunidad de pinsaqui, con la construcción de un puente de acceso, el rescate de las vertientes para realizar las ceremonias y rituales en las festividades indígenas con la ruta ancestral, y el acceso a una casa artesanal en donde tenemos previsto la exposición de artesanías de comercio justo y fomentar la Economía popular y solidaria, ojala que algún momento tengamos esa oportunidad y ver con nuestra propia visión este ansiado proyecto.**

Agradecemos la visita a nuestra comunidad, sabe que estaremos listos y dispuestos para apoyarnos tal como manifestamos en nuestra Asamblea Comunitaria, hoy por nosotros, mañana seremos nosotros los que le apoyaremos a usted en lo que usted nos necesite estimado Andrés.

"Tal como expuso usted en la asamblea general, la donación de un amplificador para perifoneo en nuestra comunidad y cierta cantidad de sillas (150) para uso múltiple a la cual le quedamos eternamente agradecidos"

Por esta razón, nuestra comunidad muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar y concretar este pedido que ya es de conocimiento de toda la comunidad.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya le extendemos nuestros mas sinceros y reconocidos agradecimientos.

Atentamente.

Julio Maldonado

Sr. Julio Maldonado
PRESIDENTE

Sra. Anita Arias
SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES.

Sra. Lucila De la Torre.
SECRETARIA

Sr. Luis Yamberla
COORDINACION

NOTA: Para su coordinación, cualquier notificación lo recibiremos en el correo electrónico: luisyamberla@hotmail.com

O a los Telf. No. **0993171902 WhatsApp / o 0987270139**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000450

- cuatrocientos cincuenta

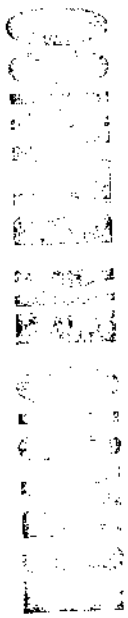

0000047

Ilumán, 03 de diciembre de 2017

Abogado:

Andrés Pavón

Presente:

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo y así mismo deseándole un venturoso año 2018 que se avecina que sea de muchos éxitos y prosperidad en su familia.

Con la finalidad de solicitar una **DONACIÓN DE 250 FUNDAS NAVIDEÑAS**, para el **AGASAJO NAVIDEÑO** que se entregará a los niños y adultos mayores con ello hacer sonreír a los más necesitados de la Parroquia San Juan de Ilumán, con el afán que el espíritu de la navidad en el mes de diciembre llegue a cada uno de sus corazones, el evento se realizara para el día domingo 17 de Diciembre del presente año, a la 13:00 pm, en el parque central de Ilumán.

Esperando que este pedido sea bien recibido, desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos y estima.

Srta. Marelyn Bolaños

REINA DE LA PARROQUIA "SAN JUAN DE ILUMÁN"

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

cuarenta y siete

0000048

Otavalo, 21 de Noviembre de 2017

Doctor
Andrés Pavón

Presente.-

De nuestra consideración

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Comité Central de padres de familia de la **Unidad Educativa "Juan Enrique Pestalozzi"** a la vez deseándole éxitos en sus actividades.

Yo, **Yolanda Terán**, en calidad de presidenta y como representante; en conocimiento de su admirable generosidad me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle de manera muy comedida nos colabore con fundas navideñas por motivos que se acercan las festividades cabe mencionar que ***"Mientras exista un corazón tocado por Dios, la Navidad prevalecerá tan blanca y dulce, que podrá tocar al mundo entero"***

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente

Sra. Yolanda Terán
PRESIDENTA

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000048

LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

08 de diciembre del 2017

Abogado
Andrés Pavón
Presente;

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de un grupo de jóvenes de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, denominados: **"MANOS QUE AYUDAN, SUD"**, deseándole una feliz navidad y un venturoso año 2018 que se avecina, que sea de muchos éxitos y prosperidad en su linda familia.

Por medio de la presente nos permitimos en solicitarle una **DONACIÓN** de 250 fundas navideñas que se entregará a **NIÑOS Y ADULTOS MAYORES Y LA ESCUELA** pertenecientes a la Comunidad de Juan de Tierra Blanca, vía Selva Alegre, ya que durante estas fechas navideñas nos encantaría dibujar sonrisas en los rostros de cada una de las personas. El evento se realizará el día domingo 24 de Diciembre del presente año, a las 14:00pm, en la Unidad Educativa "Juan de Tierra Blanca".

De ante mano extendemos nuestros más sinceros agradecimientos y estima, esperamos contar con una respuesta afirmativa ante nuestra petición.

Atentamente:

Jazmín De La Torre — Emma González

Representantes de **"MANOS QUE AYUDAN, SUD"**

Teléfonos: 0997572682 - 0939511365

150 fundas

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

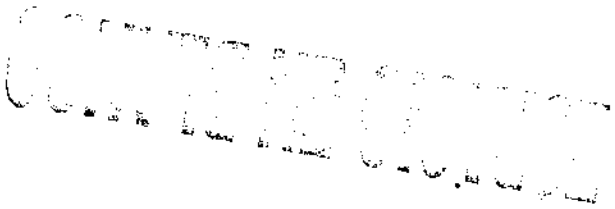

COMUNIDAD DE PINSAQUÍ

ACUERDO N° 83 CODENPE
ILUMÁN-OTAVALO-IMBABURA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000050

Dirección: Comunidad de Pinsaquí, entrada a Ilumán frente a la Hostería Pinsaquí
Telf.: 0993171902/0995569634. E-mail: luisyamberla@hotmail.com, pinsaquitio@hotmail.com

Pinsaqui a 03 de Septiembre del 2017

Sr. Andrés Pavón.

DIRECTOR DE LA FUNDACION ANDRES PAVON.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente, reciba el atento y cordial saludo de quienes hacemos la Comunidad de Pinsaqui, de la parroquia de Ilumán, Cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

La finalidad es para explicar y solicitar lo siguiente.

Desde hace algún tiempo atrás hemos tenido conocimiento de sus actividades que viene realizando en beneficio de los sectores vulnerables, si bien es cierto, comunidades indígenas de nuestra provincia y a nivel nacional han sido desatendidas por las autoridades de turno, no ha existido proyectos que de verdad solucionen necesidades urgentes de nuestras comunidades indígenas.

Por esta situación nos vemos en la necesidad de realizar nuestras actividades de gestión y autogestión velando por un verdadero buen vivir en nuestras comunidades.

Por esta situación y viendo la magnífica labor que viene realizando en beneficio de los más necesitados, nos dirigimos a usted muy respetuosamente para solicitar su cooperación en cualquier tema que usted esté trabajando.

Por nuestra parte estamos listos para arrimar el hombro y coordinar cualquier actividad junto a usted y poder concretar proyectos que beneficien a nuestros sectores indígenas.

Esperando su respuesta positiva de esta petición, nos despedimos de usted con mucho aprecio y estima.

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1808

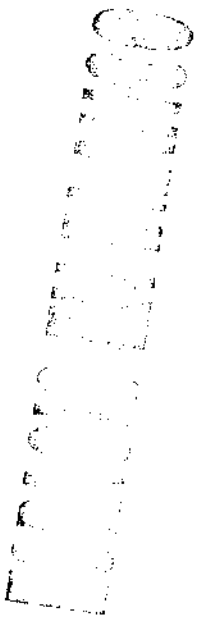

Atentamente.

Sr. Julio Maldonado

PRESIDENTE

Sra. Anita Arias.

SECRETARIA.

Sra. Lucila De la Torre.

TESORERA.

NOTA. Cualquier comunicación a los números.

Telf. 0993171902- Luis Yamberla, Vía WhatsApp para la respectiva Coordinación.

CPCCS
0045
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

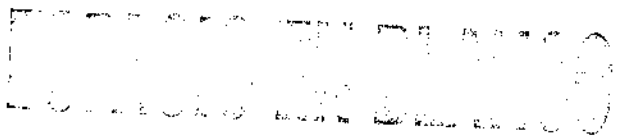

0000052

COMUNIDAD DE PINSAQUÍ

ACUERDO N° 83 CODENPE
ILUMÁN-OTAVALO-IMBABURA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección: Comunidad de Pinsaquí , entrada a Ilumán frente a la Hostería Pinsaquí
Telf.: 0993171902/ 62946 087 E-mail: luisyamberla@hotmail.com, pinsaquitio@hotmail.com

Pinsaquí a 29 de Noviembre del 2017.

Sr. Abgdo. Andrés Pavón.
DIRECTOR DE LA FUNDACION ANDRES PAVON.
Presente.

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente, la comunidad de Pinsaquí de la parroquia de Ilumán, Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, nos hacemos presentes para extenderle el saludo más cordial y sincero, y al mismo tiempo desearle muchos éxitos en sus actividades tanto familiares como comerciales. Extendemos el saludo cordial de la nueva comisión del Cabildo Kichwa de Pinsaquí, no sin antes agradeciendo su contingente con nuestra comunidad que ha sido muy importante.

Es digno de felicitación su gran labor que viene cumpliendo con nosotros, estamos localizados dentro de nuestra área, por lo tanto consideramos parte de nosotros. La finalidad es para explicar y solicitar lo siguiente.

Nuestro deber como líderes comunitarios es para fomentar la unidad con una relación de cordialidad entre vecinos, extendernos las manos en cualquier situación que nos encontremos, y cuente con nosotros en cualquier requerimiento que usted tenga.

Como será de su conocimiento, este mes de diciembre es una fecha de mucha reflexión, para unos de felicidad y para otros de tristeza, la economía en las comunidades indígenas es bastante negativa, de cualquier forma la situación del país ha golpeado mucho especialmente a las comunidades indígenas.

Por lo tanto nosotros como, líderes tenemos el deber de buscar soluciones a estas situaciones generando paz y alegría en estas fechas.

Por esta situación, estimado vecino, viendo su corazón solidaria muy respetuosamente nos dirigimos a usted para solicitar 150 agasajos navideños que será repartido en su nombre el día 25 de Diciembre del presente año a las 5:00 pm en la ex escuela de la comunidad.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente

Sr. Luis Alberto Yamberla
PRESIDENTE

Sr. Alberto Cisneros
VICEPRESIDENTE

Srta. Julissa Segovia
SECRETARIA

NOTA. Cualquier información lo recibiremos personalmente o a los números:

0993171902 WhatsApp

0989418743

- - 1 . . 7

0000053

"COMITÉ BARRIAL SAN BLAS"

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 871
Dirección: Edf. "San Blas" calle Bolivar y Estévez Mora
Otavalo – Ecuador Teléfonos: 0981154440
Correo: sanblascomitecomunal@gmail.com
facebook Comité San Blas – Barrio San Blas

Otavalo, 13 de Abril del 2.016

Señor(a)

Presente
De mis consideraciones.

Por medio de la presente a nombre del Comité Barrial San Blas de la ciudad de Otavalo, hacemos llegar a usted la cordial **INVITACION** a una reunión para realizar el proyecto de **"La Investigación sobre el Yamor como Patrimonio Cultural Inmaterial"**, en el cual se recopilara datos para el proceso técnico y de participación de los actores ciudadanos que faciliten esta investigación para declarar al **YAMOR** como bien Inmaterial, por esto por esta razón el comité barrial San Blas y la **Municipalidad de Otavalo** ,a través del Lic. Edwin Tituaña, Coordinador de los Pueblos Kichwas, y el Antropólogo Víctor Pinzón como investigador que son encargados de este proceso, solicita a usted su apoyo desde sus percepciones y vivencias poder validar el proceso y generar las directrices para su identificación y salvaguarda.

Por la atención que se digne dar a la presente y esperando contar con su presencia le anticipamos nuestros agradecimientos

Local: Edificio San Blas
Dia: Martes 19 de Abril del 2.016
Hora: 18 H00 (6 de la tarde)

Atentamente,

COMITÉ BARRIAL "SAN BLAS"
ACUERDO MINISTERIAL No. 871
Dirección: Edificio San Blas, calle Bolívar y Estévez Mora (esquina)
OTAVALO - ECUADOR

Arq. Eduardo Vallejos L.
PRESIDENDE DEL COMITÉ BARRIAL

Srta. Gabriela Ruiz
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ BARRIAL

Sr. Edwin Mosquera Simbaña
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000024

– ... y sido.

0000054

UNION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DEL CANTON OTAVALO

"UNORICO SAMASHUNCHIC"

ACUERDO MINISTERIAL NO. 0239 NOVIEMBRE DEL 2001MIES

CONVOCATORIA

ABIERTA A:

CABILDOS, BARRIOS, COOPERATIVAS Y/O COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE EN LAS DISTINTAS MODALIDADES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

TEMA: PROBLEMÁTICA SOCIAL POR CIRCUNVALACIÓN DE OTAVALO.

Se convoca a todos los cabildos de la UNIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL CANTÓN OTAVALO " UNORICO SAMASHUNCHIC" a la reunión ampliada para tratar asuntos de interés colectivo como es la movilidad tanto peatonal como vehicular la cual al estar cercada NO PERMITE UNA LIBRE CIRCULACIÓN E INCREMENTA EL ALTO COSTO DE LA VIDA POR EL ENCARECIMIENTO DEL TRANSPORTE Y LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD del cantón Otavalo .

LUGAR: CEMENTERIO INDÍGENA (sector sur de la ciudad)
HORA : 18H00 (6 de la tarde)
DÍA : SÁBADO 16 DE ABRIL DEL 2016.

Atentamente:

Rafael Ruiz
PRESIDENTE
"UNORICO SAMASHUNCHIC"

Arq. Eduardo Vallejos
PRESIDENTE
COMITÉ BARRIAL "SAN BLAS"

Ramiro Auz
PRESIDENTE
COOPERATIVA " MARÍA EUGENIA COORDOVEZ"

Dr. Andrés Pavón Mesa
REPRESENTANTE DE MORADORES CIRCUNVALACIÓN

Olmedo Benítez
Morador Circunvalación

Gabriela Ruiz
Morador Circunvalación

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000055

CLUB DE NATACIÓN FORMATIVO GENERACIÒN 77

Acuerdo Ministerial # 1107
Registro Oficial

Otavalo, 09 Noviembre de 2017

Señor
Andrés Pavón
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato por medio de la presente, expresar nuestro cordial saludo y el deseo de éxitos en cada una de sus actividades.

El Club de Natación Generación 77 de Otavalo, se encuentra organizando la II Copa Nacional de Natación por sus 40 Años de Trayectoria Deportiva.

El motivo de esta competencia está orientado a la formación de nuevos deportistas y se realizará el día Sábado 09 de Diciembre del año en curso.

Considerando la gran asistencia de participantes en dicho evento, nos permitimos solicitarle a Usted de la manera más respetuosa se digne colaborarnos con un aporte económico para la adquisición de medallas el mismo que servirá para premiar a las y los nadadores más destacados.

Seguros de contar con su valiosa contribución en beneficio de la juventud, permítanos extenderle nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,

Darío Quilumba Rueda
Presidente del Club de Natación
GENERACIÓN 77

Nota: Su colaboración pasaremos a retirar el día Miércoles 15 del presente.

0000045

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000056

C.E.C.I.B. DE EDUCACIÓN BÁSICA

"ESTUARDO JARAMILLO PÉREZ"

CODIGO 10B00112

CREADA EL 2 DE ABRIL DE 1987

MORASPUNGO-QUICHINCHE-OTAVALO

Moraspungo, 29 de Noviembre del 2.017

Señor.

Andrés Pavón.

Presente.

De nuestra consideraciones.

A nombre del personal docente y padres de familia del C.E.C.I.B. "Estuardo Jaramillo Pérez" de la Comunidad de Moraspungo de la Parroquia Quichinche, queremos hacerle llegar a usted un atento y cordial saludo.

Mediante la presente nos permitimos muy respetuosamente solicitar la donación de 100 funditas navideñas para agasajar a los niños de nuestra Institución.

Seguros de contar con su valiosa ayuda y colaboración nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,

ESCUELA MIXTA "ESTUARDO JARAMILLO" CREACION 1.98 Moraspungo

Prof. Fabian Esparza

DIRECTOR

Lcda. Tatiana Pineda

SECRETARIA

CPCCS 0000 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000057

PAMELA I

REINA DE SAN RAFAEL DE LA LAGUNA
OTAVALO - IMBABURA- ECUADOR

Quito, 16 de noviembre del 2017.

Señor
Dr. Andrés Pavón Mesa
Presente. -

De mis consideraciones

Reciba un efusivo y un cordial saludos a usted y a toda su familia de parte PAMELITA I, REINA de la parroquia de San Rafael de la Laguna – Cantón Otavalo 2017-2018 y augurar éxitos en las funciones encomendadas a usted en beneficio de la colectividad.

Como estamos próximos a Celebrar las Fiestas Navideñas unos de mis metas es festejar con los niños más necesitados de mi querida parroquia con un simbólico AGASAJO NAVIDEÑO.

Por tal motivo, y conocedores de su alto espíritu de colaboración me permito de la manera más comedida solicitarle una colaboración de FUNDAS DE CARAMELOS que servirán para alegrar el corazón de los niños de mi pueblito.

Segura de contar con su aporte en nombre de los niños de mi querido SAN RAFAELITO quedamos de usted muy agradecidos.

Atentamente

Srta. Pamelita Herrera
REINA DE SAN RAFAEL DE LA LAGUNA
Telf.: 0979396596 / 0995069228

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000058

Junta de agua potable de Gualavi

Jurídica con acuerdo ministerial No. 976 del 30 de abril de 1942, inscrita Nº de orden 31.
Perteneciente a la Provincia de
Imbabura - Otavalo - San Pablo del Lago

Gualavi, 17 de diciembre del 2006

Lcdo.
Andrés Pavón
CONSEJAL DE OTAVALO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

De quienes conformamos la Junta administrativa de Agua Potable de Gualavi le hacemos llegar un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Mediante el presente solicitamos de la manera mas comedida, nos ayude con la reparación y complementación del alumbrado dentro y fuera de la casa comunal, ya que con esto ayudara a la juventud para organizar actos sociales en las noches, ya que hasta hoy no es posible por falta de iluminación

Por la acogida que sepa dar a la presente y esperando una respuesta favorable le reiteramos desde ya nuestros mas sinceros agradecimientos.

Atentamente.-

Milton Arrango
PRESIDENTE

Ramiro Mendez
SECRETARIO

Luciano Perachimba
TESORERO

Teléfo[illegible]37198

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000058

Guachinguero, 6 de diciembre de 2017 oficio Nº 162

Doctor
Andrés Pavón.

Presente
De nuestras consideraciones,

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el gobierno comunitario de la comunidad de San Francisco de Guachinguero, desearles muchos éxitos en sus funciones diarios,

La comunidad de Guachinguero hemos realizado varias actividades comunitarias, deportes eventos culturales aniversarios etc. y cumpliendo el mandato de la asamblea, estamos organizando el PRIMER ENCUENTRO DE CONVIVENCIA DESARROLLO ESPERITUAL FAMILIA EN CRISTO Y LA COMUNIDAD, COSMUVICION ANDINA, REFLECCIONES DE LAS IGLESIAS,

El presente es con la finalidad de **solicitar nos ayude económicos** para la alimentación y la movilización a los participantes e expositores. Uno DE LA IGLESIA CATOLICA, DOS IGLESIA ENVAGELICA, TRES COSMUVICION ANDINA. DE LOS PUEBLOS, CUARTO REFLECCIONES, PARTECIPANTES **DE LAS COMUNIDADES. CUTAMBI Y GUACHINGUERO**. La misma que desarrollara el día domingo 10 de diciembre del presente año en la casa comunal de nuestra comunidad,

Por la favorable atención que se dé al presente anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente,

COMUNIDAD KICHWA SAN FRANCISCO DE GUACHINGUERO

Sr. Ramiro Tuqueres
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
CI 0997968865
EMAIL ramirotuqueres @yahoo.es

50 fundas

0000460

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Vía a Selva Alegre Km. 8 1/2 desvío a mano derecha Comunidad Central Guachinguero
guachinguero1981@yahoo.es
0997968865 0982811280

UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE
MANUEL J. CALLE GUARDIANA DE LA LENGUA
Eugenio Espejo, Calle José Puente y Panamericana Teléfono: (06) 2635070
E-mail: cecibmanueljcalle@yahoo.com Página Web: www.ueib.manueljcalle.com
Otavalo – Imbabura - Ecuador

Ministerio de Educación del Ecuador

Eugenio Espejo a 07de mayo de 2018.

Dr. Andrés Pavón
DISTINGUIDO AMIGO.
Presente

De nuestras consideraciones:

Tengo el grato honor de saludar y dirigirme a Ud. en nombre de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Manuel J. Calle" de la parroquia de Eugenio Espejo, cantón Otavalo, y a la vez desearle el mejor de los éxitos en sus actividades diarias.

En esta oportunidad, los docentes de la U.E.I.B Manuel J. Calle, con el objetivo de recaudar recursos económicos para una noble causa de nuestra Institución Educativa, desean celebrar de una manera divertida y diferente el Día de la Madre, regalando una **SERENATA** al ser más sublime de la tierra. Esta tradición popular latinoamericana se trata de llevar música en vivo a su hogar y dar una sorpresa agradable a la reina de su familia.

Esta actividad se realizará el día viernes 11 de mayo del 2018 a partir de las 20 horas.

Seguros de contar con su valiosa colaboración, anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente.

UNIDAD EDUC. INTERCULTURAL BILINGÜE
"MANUEL J. CALLE"
DIRECCIÓN
EUGENIO ESPEJO - OTAVALO - ECUADOR

Lcda. Soraya Chicaiza.

RECTORA-E

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

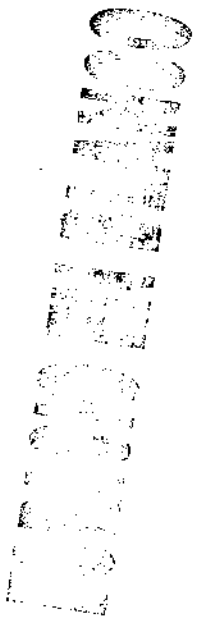

0000061

FUNDADA EN EL AÑO 1979
ACUERDO MINISTERIAL N° 00191
MAGAP. 15 DE MAYO DE 1979

San Pablo de Lago 11 de julio del 2018

Sr. Andrés Pavón

PRIOSTE DE LA RAMA DE GALLOS DE LA COMUNIDAD DE IMBABURA

Presente.-

De nuestras consideraciones.

Reciba un atento y cordial saludo de quienes formamos parte de la comunidad de Imbabura y a la vez deseándole éxitos en las funciones que usted realiza.

El presente tiene la finalidad de informarle que la fiesta de entrega de la Rama de Gallos se Realizará el día 25 de agosto del 2018 en la ex escuela de la Comunidad de Imbabura por lo que le extendemos una cordial invitación a usted y a toda su Familia para que asista y sea participe de este evento cultural y tradicional evento en el cual usted debe entregar 12 gallos al cabildo de la comunidad.

Por la favorable atención que se digne dar al presente desde ya anticipamos nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Comuna Jurídica Imbabura
Acuerdo Ministerial
Nº 0191
del 15 05 1979
San Pablo - Ecuador

Segundo Colta
Presidente de la comuna

José Luis Narváez Anrango
Secretario

CPCCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

DERECHOS RESERVADOS

0000062

COMUNIDAD SAN MIGUEL DE MORASPUNGO

Acuerdo Ministerial N°059 del 28 de Enero de 1999

Moraspungo, 05 de Junio del 2017

Señor:
Andrés Pavón

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre de la comunidad San Miguel de Moraspungo a la vez deseándole éxitos en las funciones diarias en las que se desempeña.

Nuestra comunidad en el mes de Junio, por motivos del inti Raymi, año tras año viene celebrando La entrega y recepción de la Rama de Gallos con la finalidad de fortalecer y conservar las manifestaciones culturales de nuestra población.

Con este antecedente nos encontramos próximos a realizar el **ENCUENTRO CULTURAL DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RAMA DE GALLOS MORASPUNGO 2017**, en la que se realizan varias actividades culturales con la participación de los moradores de la localidad y comunidades vecinas. Por tal razón, nos dirigimos a usted y sobre todo conociendo su espíritu de colaboración para **SOLICITAR** muy respetuosamente nos sepa colaborar con **un chancho**, mismo que servirá para la alimentación de todos los participantes en este importante evento cultural.

Así mismo aprovechando esta oportunidad queremos hacer la más cordial **INVITACIÓN** a que sea parte de esta fiesta cultural que se realizara el día sábado 24 de Junio del presente año, a partir de las 12h00 del mediodía en la Casa Comunal junto a la escuela "Estuardo Jaramillo".

Seguros de contar con su valioso aporte y presencia, el cual nos permitirá cumplir con todas las actividades planificadas, desde ya expresamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Georgina Vaca
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MORASPUNGO

Sr. Humberto Flores
SECRETARIO